

04

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Toluca de Lerdo, México, 29 de Enero de 2013.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Buenos días a todos.

En término de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción I y 1.19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Señor Secretario, le pido que para ello tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración sobre la existencia del quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente. Buenos días a todos.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, doctor en administración pública José Martínez Vilchis.
(Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Abel Aguilar Sánchez. (Presente)

En representación del Partido Acción Nacional, licenciado Raúl Fernández Gerardo Lezama. (Presente)

En representación del Partido Revolucionario Institucional, el contador público Higinio Martínez Castillo.

(Presente)

Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Nos acompaña también el licenciado Juan Carlos Hernández Hernández. (Presente)

En representación del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

En representación del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

En representación de Nueva Alianza, el licenciado Benjamín Ramírez Retama. (Presente)

El representante del Partido del Trabajo, actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Contamos con la presencia del licenciado Osvaldo Tercero Gómez Guerrero, en representación de la Secretaría Ejecutiva General. (Presente)

El Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero. (Presente)

Y un servidor, como Secretario Técnico de esta Comisión. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de existir el quórum para sesionar, siendo las 11:20 horas de este 29 de enero, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Y le pido, señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo que procedo a darle lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de diciembre del 2012.
4. Presentación del informe sobre el avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General correspondiente al mes de diciembre del 2012.
5. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de diciembre del 2012.
6. Presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de diciembre de 2012.
7. Presentación de los informes de actividades de la Contraloría General correspondientes al mes de diciembre, trimestral por el periodo de octubre a diciembre y anual del 2012.
8. Presentación de los proyectos de resolución de la Contraloría General, denuncias, quejas y de oficio y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes identificados con los números siguientes: Expediente IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/055/12 acumulado y su dictamen CVAAF/001/2013; expediente IEEM/CG/QJ/017/12, dictamen CVAAF/002/2013; expediente IEEM/CG/DEN/036/12, dictamen CVAAF/003/2013; expediente IEEM/CG/DEN/083/12, dictamen CVAAF/004/2013; expediente IEEM/CG/DEN/092/12, dictamen CVAAF/005/2013.
9. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondientes al mes de diciembre del 2012.
10. Propuesta del proyecto de reforma a la Normatividad de Responsabilidad de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Contraloría General.
11. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el orden del día y pregunto si alguien desea hacer alguna observación o incluir algún tema en asuntos generales.

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, gracias.

Solamente para incorporar un punto en asuntos generales respecto a la empresa contratada para el borrado de propaganda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Perdón, Agustín, para...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sobre el blanqueo de bardas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está incluido.

Preguntamos a alguien más tiene algún punto que incluir.

Bien. Le solicito, señor Secretario Técnico, consulte a los señores representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso y el voto de los señores consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del orden del día.

Muchas gracias.

Tenemos el consenso.

A los señores consejeros electorales, solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido al señor Secretario pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe el consenso y aprobación para la dispensa de la lectura de la misma documentación.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que en su oportunidad les fueron entregados.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Se solicita respetuosamente a los señores consejeros electorales manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos, levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Desahogue el siguiente punto del orden del día, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Con gusto, señor Presidente.

El tercer punto del orden del día es la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Si existen observaciones o comentarios respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2012 de parte de los representantes de partidos políticos o de los señores consejeros, queda a su consideración.

De no existir observaciones, le solicito al señor Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2012 que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2012, levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el cuarto y corresponde a la presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General correspondiente al mes de diciembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le damos el uso de la palabra al señor representante de la Secretaría Ejecutiva General, licenciado Osvaldo Gómez Guerrero, para que presente el informe.

Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ GUERRERO: Muy buenos días a todos ustedes. Con su permiso, señor Presidente.

Con relación al Programa Anual de Actividades del año 2012 por lo que respecta al mes de diciembre, que fue el último del mes del año, tendríamos el Informe Ejecutivo que se integra a la carpeta.

Durante el mes de diciembre dieron inicio cinco actividades, lo que representa el 1.01 por ciento del total programado.

Se cumplieron 227 actividades, lo que representa el 45.77 por ciento de lo programado.

Eso sumado, las 227 actividades que se concluyeron en diciembre sumadas a las 264 que llevábamos acumuladas de enero a noviembre, nos da un total de 491 actividades concluidas al cierre de diciembre, lo que representa el 99.0 por ciento, quedando un uno por ciento sin tener concluido al reporte.

Este uno por ciento, que representan cinco actividades, las desglosamos: Dos nos reportan las áreas que están parcialmente cumplidas y tres que ya tenemos conocimiento que no se van a llevar a cabo.

Y esas cinco actividades a las que nos referimos en este rubro, en la página número seis se encuentran detalladas y serían la 3.4, que tiene que ver con Organización; me especifico, la 3.4.7, que es lo concerniente a verificar la captura de las actas de escrutinio y cómputo, que -como ustedes saben- por la cuestión de cómo estuvieron los paquetes almacenados fue algo que retrasó esta actividad.

Y al cierre, cuando recibimos nosotros la información, llevaban un 90 por ciento de la captura pero aún no la concluían. Ésta seguramente la estarán concluyendo cuando lo revise la auditoría, pero al cierre, que es en este mes, todavía no estaba concluida.

Igualmente el Centro de Formación tiene en el rubro 9.5.1, que es editar la publicación de la revista del Instituto Electoral Apuntes Electorales. Se editó el número 46, aunque queda pendiente la edición de un fascículo, debido a que no se recibieron suficientes artículos con la calidad que exige el Comité Editorial, por lo que únicamente los números 45 y 46 de la revista se concluyeron y eso da el 67 por ciento. Esto también durante este mes se estará concluyendo pero, repito, al cierre no estaba.

Y las tres actividades que no se llevaron a cabo una que tiene que ver con la Secretaría Ejecutiva General, que era preparar el calendario, en su caso, de elecciones extraordinarias, que como todos sabemos ya concluyeron todas las etapas contenciosas y no hubo ninguna elección extraordinaria; por tanto, esta actividad no hubo necesidad de llevarla a cabo.

La 4.4.34 de Capacitación Electoral, que tenía que ver con autoridades auxiliares por la modificación de las fechas de la toma de protesta de los ayuntamientos, esta actividad que tradicionalmente se llevaba entre los meses de octubre y noviembre ahora seguramente se llevará entre febrero y marzo; por tanto, es una actividad que se está contemplando ya en el Programa Anual de Actividades 2013.

Y en la gestión y atención de los recursos humanos, que es una actividad de la Dirección de Administración, la 7.1.3, actualizar el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, con excepción de los puestos permanentes relacionados con el Servicio Electoral Profesional, nos comentan que en la actividad se reportan algunas acciones relacionadas con la autorización que emitiera la Junta General en el mes de agosto en cuanto a modificaciones en la plantilla; sin embargo, no se registraban toda vez que la aprobación del Manual de Organización aún se encuentra pendiente, por lo tanto se considera no realizada.

Esa es la información que nos dieron las áreas.

Ese uno por ciento ahí quedaría y en cuanto a las actividades que encuentren su debida justificación, le tocará a la Contraloría General en su momento, cuando haga la evaluación del Programa Anual 2012, determinar lo conducente.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor representante.

Me llama la atención lo que comentaba usted para no cumplir esta última actividad, la explicación acerca de que las modificaciones a la plantilla no registran avance, toda vez que no se ha aprobado el Manual de Organización o está pendiente, así lo señala.

¿Sabe usted la razón o dónde se encuentra en este momento la aprobación del Manual?

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ GUERRERO: Gracias, Presidente.

No, es la información con la que contamos del área de Administración, no sé si el Director tenga algún comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, con gusto, señor Presidente.

La aprobación del Manual de Organización se aprobó, en su momento, en la Junta General y se sometió, se remitió a la consideración del Consejo General.

En una sesión del Consejo General, previo a la sesión del Consejo General, voy a ser muy claro en esto, la modificación al Manual de Organización es la modificación al Catálogo de Puestos de la Unidad de Informática y Estadística en el sentido de que hay una serie de personas que llevan ya muchos años haciendo una labor equivalente a la de un jefe de departamento sin tener el nombramiento como tal.

La modificación que se solicitó al Manual de Organización fue precisamente la generación de estos espacios de Jefatura de departamento dentro de la Unidad de Informática y Estadística, que no los tienen en este momento, para que se pudiera contemplar ya las labores de estas personas que tienen las atribuciones, las responsabilidades de un jefe de departamento sin devengar el salario ni tener el nombramiento correspondiente.

En el momento en que se discutió de manera previa en el seno del Consejo General pidieron que se aplazara la discusión para otro momento, en términos de que, si no mal recuerdo, en su momento uno de los consejeros, el Consejero Villarreal, pidió que se hiciera una propuesta integral de modificación al Manual de Organización, que contemplara no nada más la Unidad de Informática y Estadística, sino también otras unidades dependientes del Consejo General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: No está en marcha todavía la modificación al Manual, se quedó hasta el comentario que hizo el Consejero.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, se quedó en la Junta General y falta que sea aprobado por el Consejo General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Correcto.

Señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Aquí habrá que destacar lo siguiente: Efectivamente, se hizo una propuesta de modificaciones al propio Manual de Organización; sin embargo, habrá que recordar que es exclusivamente sobre plazas permanentes del Instituto que no afectan en nada a las plazas del Servicio Electoral Profesional.

Hago el señalamiento porque en la propia Comisión del SEP nosotros hemos estado actualizando el Programa del Servicio Electoral Profesional y de ahí se desprende que el propio Catálogo debe estar actualizado; sin embargo, habrá que ser muy precisos para señalar que simple y sencillamente la actividad que queda pendiente o que quedó desfasada no afectaría para nada las plazas del Servicio Electoral Profesional, que es exclusivamente las tres áreas sustantivas del Instituto, llámese Organización, Capacitación y Partidos Políticos.

En esos términos, para ser muy claros y ver que no afecte otras actividades este tipo de situaciones.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

Voy a pedir al señor Secretario dé cuenta de quien se incorpora con nosotros a esta mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no.

Se incorpora el arquitecto Julio Añoveros Flores, de Movimiento Ciudadano. Bienvenido.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Alguien más tiene algún comentario?

Si no tenemos más comentarios al respecto, lo tendríamos por rendido, pidiéndole al señor Secretario que remita el informe al Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.46, fracción VIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden día es el quinto y corresponde a la presentación de los Estados Financieros preliminares preparados por la Dirección de Administración, correspondientes al mes de diciembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tiene el uso de la palabra el Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero, para la presentación de los Estados Financieros.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con su permiso, señor Presidente, señores consejeros. Buenos días, señores representantes de partidos.

Para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General número uno del año 2001 y número dos del año 2004, así como a los artículos 24, 62 y 63 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se presentan los Estados Financieros preliminares del mes de diciembre de 2012.

Los Estados Financieros al mes de diciembre tienen el carácter de preliminares, ya que derivados de la auditoría externa pudieran sufrir ajustes o reclasificaciones que podrían modificarlos.

Al 31 de diciembre se ejerció el 95.2 por ciento del presupuesto total, distribuido de la siguiente manera: Capítulo 1000, 94 por ciento; Capítulo 2000, 78.06 por ciento; Capítulo 3000, 92.54 por ciento; Capítulo 4000, 100 por ciento; Capítulo 5000, 58.97 y Capítulo 6000, cero por ciento.

Este cero por ciento corresponde -como ya lo comenté en la sesión anterior- a la propuesta de ampliación del edificio poniente del Instituto, que dada la dinámica institucional no fue posible convocar la licitación a tiempo y estaría propuesto para que se contemple en el Presupuesto 2013, en la modificación que en su momento aprobaría el Consejo General.

Por otra parte, al 31 de diciembre, en la cuenta de gastos a comprobar se tenía un monto de 231 mil 15 pesos con cuatro centavos, con la distribución que se muestra en la tabla que se anexa.

La cuenta de deudores diversos es de 147 mil 621 pesos con 65 centavos, todavía son gastos a comprobar de los órganos desconcentrados.

Al momento que les estoy leyendo este punto ya prácticamente quedarían alrededor de 70 mil pesos de comprobación.

En el mes de diciembre se obtuvieron 274 mil 810 pesos de intereses financieros de los recursos invertidos por el Instituto y se sigue dando atención a la auditoría realizada por el Despacho de Auditoría Externa a este Instituto para el ejercicio fiscal 2012.

Todavía están en la fase de análisis de la documentación y en su momento les haremos de su conocimiento cuando concluya los trabajos de este despacho.

Por mi parte es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está a su consideración el informe presentado.

El señor representante de Nueva Alianza, por favor.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias, Presidente.

Nada más una pregunta: Respecto de deudores diversos, usted acaba de hacer mención, la Dirección de Administración, que son 147 mil hasta el mes de diciembre y en la actualidad son aproximadamente 70 mil.

Mi pregunta sería que aproximadamente después de tres meses del cierre de las juntas municipales y distritales todavía hay ese remanente, quisiéramos saber a qué corresponde, si son juntas municipales o distritales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es similar a un comentario que tiene también la Presidencia sobre el plazo que le da la normatividad para realizar la comprobación, la misma inquietud que expresa Nueva Alianza, si ya están fuera también de normatividad en términos de comprobar.

Señor Director, si abonara al comentario.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, en principio no son los órganos desconcentrados, son los enlaces administrativos.

Lo que dice aquí no es preciso, son los enlaces administrativos que colaboraban para diversos órganos desconcentrados.

Efectivamente, ya venció el plazo para la comprobación y de hecho ya el día de hoy estoy remitiendo el oficio a la Contraloría para notificar de las personas que no han hecho su comprobación para que la Contraloría en su momento tome las acciones correspondientes.

Estamos hablando de que son tres personas las que están todavía pendientes de realizar sus comprobaciones y evidentemente una vez que ha vencido el plazo y que se les hicieron los recordatorios correspondientes, se les llamó, se les conminó, se les notificó por escrito, toda vez que ya no hay posibilidades de que hagan lo que en cuanto a la normatividad corresponde, ya se está emitiendo el comunicado para que la Contraloría tome cartas en el asunto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Habría algún otro comentario adicional?

Preguntarle, señor Director, nos ha estado comentando usted sobre el remanente presupuestal en este caso y lo menciona también en el estado de ingresos y egresos preliminar del 2012.

Aquí viene, en la explicación que se nos dio, en la primera página, la cantidad de intereses financieros de los recursos que invierte el IEEM, que son 274 mil 810 pesos.

¿Esta cantidad está incorporada ya al remanente o aún no estaba?, porque no está notificando en este momento.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Ya estaba incorporada en el remanente.

En el momento que hicimos la propuesta a los consejeros, que todavía no ha sido hecha pública, ya estaba incorporada esta cantidad, los intereses devengados al mes de diciembre dentro del remanente presupuestal.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Ya están incorporados?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Correcto.

Si no tenemos más comentarios al respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Tenemos un comentario del representante del PRD. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Solamente que aquí al estar analizando la balanza de comprobación, son varias dudas, pero la que me llamó más la atención es la que está bajo el concepto de "Roble, Soluciones Empresariales", la cual se tiene destinado para usarse el monto de 2 millones 394 mil 688.

No sé si esa es la cantidad que se piense se tenga que pagar a la empresa que fue contratada. Tengo entendido que todavía no se ha destinado absolutamente hasta que termine su trabajo. Además de otro que, por ejemplo, me llamó la atención de que se le debe a Emilio Rabasa 3 mil.

Hay varias dudas que, si me lo permite el Director de Administración, podamos checarlas de manera directa y puntual en su momento.

Pero sí me llamó la atención ésta de Roble.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Escuchamos el comentario del señor representante y la petición, señor Director, para que pudiera usted atender al representante del PRD y aclarar las dudas que en este momento está comentando.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, con mucho gusto, señor Presidente.

En cuanto a la revisión puntual de los pasivos, con mucho gusto lo haremos.

En particular, sobre el caso de la empresa Roble, lo que se establece ahí es una previsión. Evidentemente no se le ha pagado esa cantidad a la empresa, se le pagará.

Como el contrato está hecho para pago por contraservicios, evidentemente contra el número de metros cuadrados que blanquee.

Se divide en dos el pago, uno es el costo por supervisión, que se va a cobrar de todas maneras porque tienen que ir a todos los puntos establecidos en el inventario.

Y el otro es el costo por blanqueo y solamente ahí se cobrará en aquellos lugares donde hayan blanqueado bardas.

Evidentemente el contrato está establecido de tal manera que se tenga un testigo en el cual tomen una fotografía en el momento en que llegan al lugar, si la barda ya está blanqueada, con esa fotografía nos quedamos; si no está blanqueada, toman esa fotografía de la barda de antes y otra fotografía de la barda ya blanqueada, para que tengamos el testigo y la medición de los metros cuadrados que corresponden de acuerdo al inventario.

En el momento en que se establezca el reporte por parte de la empresa nosotros haremos la contabilización de los metros cuadrados blanqueados y se pagará lo que corresponda al trabajo realizado exclusivamente.

El contrato siempre se establece por el máximo previsible, que es éste, pero evidentemente no se va a pagar esa cantidad a la empresa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está una de las respuestas, nuevamente insistimos en las que plantee el representante del PRD, para que sean atendidas en su momento, señor Director.

El señor representante del PRI tiene comentarios también.

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

A ver si entendí. Habló de que en este monto está contemplado lo que es el servicio que se va a pagar y una supervisión, ¿pero la misma empresa está haciendo la supervisión? Porque habló de supervisión y entiendo que si va a haber supervisión, tiene que ser otra empresa, no la misma.

Esa es mi duda.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor Director.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Creo que el término que utilicé no fue el más fortunado, es verificación; es decir, ellos tienen que ir al lugar y eso tiene un costo para la empresa, tienen que desplazar la cuadrilla, tienen que llevar gente, blanqueen o no blanqueen tienen que recorrer todos los lugares para tomar los testigos y eso tiene un costo, que es el costo menor dentro del contrato. El costo mayor en su momento será el de blanqueado de bardas.

Porque de otra manera era muy complicado el establecer un arancel o un pago para la empresa si no teníamos la certeza de cuál era el porcentaje de blanqueo de las bardas, por eso se dividió el pago por, llamémosle verificación o viáticos para gasolina y todos los demás costos que implica el estar moviendo a las personas de un lado para otro aún cuando no blanqueen las bardas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor representante del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más para cerrar aquí, nada más es una consulta: Al final del camino el Instituto tendrá la posibilidad de verificar contra el padrón que sirvió de base para elaborar el contrato de prestación de servicios con la empresa para verificar que efectivamente, en primer lugar, se hayan visitado todos los domicilios señalados en el documento que forma parte como anexo del propio contrato.

Y nosotros tendremos la facilidad para poder verificar que efectivamente primero se hicieron los recorridos hacia todos los domicilios señalados en el propio padrón y tendremos la oportunidad de constatar que efectivamente fueron en su caso realizados los trabajos o bien nada más se hizo la supervisión y se determinó que efectivamente ya estaba borrada la propaganda y no se hicieron ningunos trabajos de blanqueo.

Pero entiendo que podrá servirnos de base para hacer un comparativo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Podría contestar, señor Director?

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, efectivamente, dentro de los productos que se establecen en el contrato es que entreguen una carpeta por municipio, en donde se establezca el domicilio establecido en el listado que se le entregó al proveedor y que fue del conocimiento de las representaciones y donde vengan las fotos

de antes y después, en el caso de que haya blanqueo, y en las fotos donde ya estaba blanqueada la barda previamente, el testigo de que estuvieron ahí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

¿Habría alguna otra observación al respecto?

De no ser así, damos el punto por rendido y, con base en la normatividad que nos asiste, se instruye al Secretario para que remita el informe presentado al Consejo General, pidiéndole, señor Secretario, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el seis y corresponde a la presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de diciembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Nuevamente le damos el uso de la palabra al señor Director de Administración.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con gusto, señor Presidente.

Durante el mes de diciembre el Comité de Adquisiciones y el Grupo de Trabajo Encargado de los Procedimientos de Adjudicación Directa, laboraron en adjudicaciones por un monto total de 11 millones 137 mil 103 pesos con 56 centavos, de los cuales 8 millones 60 mil 377.40 corresponden a dos licitaciones públicas, una para vales de combustible y otra para blanqueo de bardas y retiro de propaganda, en donde se repite la misma cantidad que ya mencionó el representante del PRD.

Por otro lado, hubo cuatro adjudicaciones por Comité y una ampliación. Estas cuatro adjudicaciones fueron las relativas al festejo de fin de año, así como adjudicaciones relativas a publicidad de medios digitales y la ampliación correspondió al servicio de estenografía, porque los recursos establecidos en el primer contrato fueron insuficientes, derivado de la demanda institucional que hubo de estos servicios, por lo que condujo -de acuerdo a lo que establece la normatividad- a una ampliación que nos lo permite hasta de un 30 por ciento en las mismas condiciones de costo con el proveedor que originalmente fue adjudicado.

Por otra parte, también se realizaron cuatro procedimientos de adjudicación directa, tres relacionados con servicios generales de impermeabilización, material eléctrico y mantenimiento de tableros eléctricos y una con impresión de libros. Estas cuatro adjudicaciones fueron por 930 mil 828 pesos con 46 centavos.

Por mi parte sería cuánto, señor Presidente, estoy a sus órdenes para cualquier comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Queda a consideración de ustedes el informe presentado.

Si no tenemos comentarios al respecto, lo tenemos por rendido, instruyendo al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el informe presentado al Consejo General.

Y le pido desahogue el siguiente punto del orden del día.

Adelante, representante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias.

No tiene nada que ver con el informe que nos está presentado el Director, más que nada es una pregunta.

Se tiene conocimiento sobre la desincorporación de algunos de los vehículos que tiene el Instituto, nada más es hacer una pregunta al Director sobre si tienen ya pensado o el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones ya discutió el tema y cuándo sería la fecha.

Y lo que le hemos solicitado de manera reiterada en esta mesa los partidos políticos, de ver la posibilidad de también formar parte de quienes pueden ser beneficiados de esta enajenación.

No sé si nos pueda comentar algo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director de Administración.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, con mucho gusto.

Recién a terminar el mes de diciembre, incluso en algunos de los primeros días de enero, se concluyó con la revista de los vehículos que pudieran ser sujetos a enajenación.

Con base en esta revista es que se emite el dictamen o el informe en el cual se realiza el avalúo de los mismos. Estamos en esa fase, estamos en la fase de elaboración de los avalúos de los vehículos para que una vez que tengamos los avalúos completos, que ya tenemos claro el estado físico de los vehículos y cuáles podrían ser enajenables la siguiente fase sería evidentemente proponer a la Junta General la enajenación de los mismos.

Una vez que contemos con la aprobación de la Junta General se hará la convocatoria pública.

En las ocasiones anteriores ha sido en primera instancia con preferencia para servidores electorales e integrantes de las representaciones de los partidos políticos, para que participen en la subasta de los mismos.

Hasta este momento no hay una determinación de las reglas específicas sobre la posible enajenación futura, pero no ha habido tampoco una opinión en contrario.

Yo sería respetuoso del trabajo de la Junta General para que en su momento emita las reglas correspondientes.

Les comento que hasta este momento estamos en la fase de evaluación de los vehículos, de las unidades y de conformación el parque que habrá de ser enajenado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: La misma pregunta le hacía al Contralor, si era una costumbre que se diera preferencia a los servidores electorales o estaba garantizado en alguna parte en la convocatoria, en donde se señala la preferencia a los servidores electorales.

Como dice el Director, no habrá razón para modificar esa política de la institución, pero es buena la pregunta y está la respuesta del Director.

Muy bien.

Habíamos señalado que el señor Secretario diera cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el siete y corresponde a la presentación de los informes de actividades de la Contraloría General correspondientes al mes de diciembre trimestral por el periodo de octubre a diciembre y anual del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Para ello, le damos el uso de la palabra al Contralor General, maestro Ruperto Retana Ramírez, para que nos presente los informes de actividades citados.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

En cuanto al informe trimestral octubre, noviembre y diciembre del 2012, podría señalar lo siguiente:

En cuanto al Programa Anual de Auditoría se concluyeron las siguientes:

La operacional, a la Dirección del Servicio Electoral Profesional; la contable, a los ingresos; asimismo, se inició la auditoría contable al ejercicio presupuestal, que inició en el mes de septiembre y concluyó en el mes de noviembre, dando como resultado dos observaciones:

Las operacionales, a la Subdirección de Recursos Materiales, que dio como resultado cuatro observaciones.

Y a la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, con una observación, las cuales iniciaron en el mes de octubre y concluyeron en el mes de diciembre.

Y la operacional, al Órgano Técnico de Fiscalización, que inició en noviembre y concluyó en el mes de diciembre, dando como resultado tres observaciones.

En lo que se refiere a las auditorías de entes externos, tenemos que de la auditoría de desempeño que practicó el OSFEM, de los 11 hallazgos que se tenían pendientes, se nos informó que solamente subsiste un hallazgo de atender, del cual fue remitida documentación e información adicional.

Y sobre la fiscalización de la cuenta pública del Gobierno del Estado de México correspondiente al ejercicio 2011, se nos dio a conocer que solamente queda una observación administrativa disciplinaria determinada, de la cual le hemos enviado información que a nuestra consideración permite tener por aclarada la diferencia observada.

Por lo que respecta a las acciones de control preventivo, durante este trimestre realizamos nueve arquezos de fondos revolventes con resultados satisfactorios y el análisis e interpretación de los Estados Financieros y presupuestales de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012 y dos testificaciones de la toma física de inventario.

Asimismo, participamos como observadores en la preinscripción del proceso y admisión de la primera promoción de la especialidad en derecho procesal electoral; realizamos una revisión en el almacén del Instituto a las fechas de caducidad de los artículos percederos en existencia; solicitamos al Director de Administración que en un futuro cuando se presenten solicitudes de adquisiciones de equipos cuyas fichas técnicas y características sean complejas se sustenten investigaciones de mercado, verificación precios y pruebas de calidad.

En cuanto al Comité de Adquisiciones participamos en tres sesiones ordinarias, una extraordinaria, 14 actos de junta aclaratoria y 11 actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Sobre la admisión de la obligación para presentar la Declaración de Situación Patrimonial contactamos telefónicamente a mil 645 servidores públicos electorales obligados, entre vocales, consejeros electorales y en los administrativos.

Entregamos 153 usuarios y contraseñas en reposición a los servidores públicos electorales para la presentación de su declaración patrimonial.

Recibimos en SIDEPA 858 declaraciones, concluimos la evaluación patrimonial de los bienes y expedimos 303 constancias de no inhabilitación.

Se concluyó también con el diseño del Libro de Gobierno, y en la capacitación de nuestro personal se asistió a los siguientes cursos: La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, Curso de Auditoría Operacional y Cursos de Auditoría de Resultados.

En lo relativo a quejas, denuncias y asuntos generados por oficio tenemos una queja y dos denuncias en trámite, y seis procedimientos administrativos de responsabilidad en trámite y cinco concluidos.

Asimismo, apoyamos a la Presidencia en las reuniones que tuvimos durante estos meses.

Esto es en cuanto al informe trimestral de actividades.

En cuanto al Informe Anual quiero señalar lo siguiente:

Dimos cumplimiento realizando las ocho auditorías que se tenían planeadas y dos más solicitadas por el Consejo General.

De estas auditorías resultaron 39 observaciones, de las cuales 24 han sido solventadas, 14 se encuentran pendientes por solventar y una se turnó a responsabilidades.

En lo que respecta a las auditorías de los entes externos se concluyó con la revisión a la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2011 auditoría practicada por el OSFEM y la auditoría practicada a los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre del 2011 realizada por el despacho Ruiz Zepeda, Corso, Corona y Asociados, solventándose las observaciones en su totalidad.

En cuanto al despacho de auditoría externa Solloa Tello de Meneses y Compañía, en la auditoría practicada a los Estados Financieros del Instituto queda una observación pendiente.

En las acciones de control preventivo realizamos 49 arqueos de fondo revoiventes a diferentes áreas del Instituto, el análisis e interpretación a los Estados Financieros y presupuestales de diciembre del 2011, y de enero a noviembre del 2012.

Realizamos cuatro inspecciones a la concentración de vehículos operativos en los periodos vacacionales, dos testificaciones a la toma física de inventarios, entre otras.

Solicitamos se desarrollaran, implementaran y publicaran medidas de racionalidad, austeridad y contención del gasto para el ejercicio 2012.

Remitimos recomendaciones en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros; solicitamos que en la presentación de solicitud de adquisiciones de equipos cuyas fichas técnicas y características sean complejas se sustenten en investigaciones de mercado.

En cuanto al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios participamos en 12 sesiones ordinarias, 31 extraordinarias, 51 actos de juntas aclaratorias y 116 actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Participamos como testigos de asistencia en 361 actos de entrega-recepción; se difundió ampliamente el cumplimiento de las obligaciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos electorales adscritos al órgano central y desconcentrados para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por alta baja o anual a través de entrega de trípticos, instructivos, normatividades, colocación de carteles, inserción de leyendas en los talones de pago, llamadas telefónicas, invitaciones realizadas en las sesiones de clausura de los órganos desconcentrados, entre otras.

En consecuencia, entregamos mil 847 usuarios y contraseñas a los servidores públicos electorales obligados a presentarlas, incluyendo las reposiciones por extravío y olvido de datos, y recibimos mediante el SIDEPA mil 684 declaraciones de situación patrimonial por alta y mil 611 por baja.

Asimismo, expedimos 17 mil 746 constancias de no inhabilitación a servidores adscritos a distintas áreas del Instituto.

En lo que respecta a acciones en los órganos desconcentrados realizamos las siguientes: 267 arquezos de fondo revolvente, 747 operativos de asistencia y permanencia del personal, 201 revisiones al avance programático de actividades, 37 revisiones al trámite de alta, 194 revisiones al inventario de mobiliario, 39 revisiones a las solicitudes de adecuaciones de inmuebles, 134 revisiones a las actividades de capacitación, 116 revisiones a las actividades de organización, tres revisiones al combustible asignado, siete revisiones al kilometraje de vehículos.

Atendiendo a la capacitación de nuestro personal asistimos a diferentes cursos, entre ellos de responsabilidades administrativas de servidores públicos, de administración de riesgos empresariales, marco integrado COSOERM de auditoría operacional y de auditoría de resultados.

Por lo que respecta a las auditorías internas para el cumplimiento de lo establecido en la norma ISO-9001-2008 relativas al Sistema de Gestión de Calidad, se realizaron dos auditorías cuyos hallazgos fueron atendidos en su totalidad.

En cuanto a los buzones, instalamos 52 en diferentes juntas distritales y municipales electorales, con la finalidad de captar las quejas y denuncias presentadas por ciudadanos durante el proceso electoral 2012 realizando aproximadamente 632 visitas, captándose 58 quejas o denuncias.

De la investigación de quejas y denuncias tenemos que durante el ejercicio 2012 concluimos 49 quejas, 99 denuncias y dos de oficio; concluimos 40 procedimientos administrativos de responsabilidades.

Como Secretaría Técnica hemos dado atención a los trabajos de la Comisión en las 13 sesiones ordinarias y emitimos 80 proyectos de resolución con sus respectivos dictámenes.

Y, finalmente, comentarles que participamos en cinco sesiones ordinarias y tres extraordinarias del Comité de Información.

Es cuanto, señor Presidente, con respecto al informe trimestral y con respecto al Informe Anual de la Contraloría General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Contralor.

Ambos informes están a su consideración.

Conforme me pidan el uso de la palabra, tiene el señor representante de Nueva Alianza, el Consejero Jesús Jardón, y enseguida el representante del PRI.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ: Gracias, Presidente.

Nada más una duda me surge aquí respecto de la actividad seis. Nos dice el Secretario Técnico que se dieron de alta mil 684 solicitudes y se dieron de baja mil 610.

Sin embargo, en el informe, en el resumen del informe que nos presenta en este momento nos dice que se hicieron mil 645 recordatorios a los servidores públicos electorales obligados entre vocales, consejeros electorales y enlaces administrativos, y las respectivas sustituciones, para recordarles el plazo de vencimiento de planeación de su situación patrimonial.

Y en este mismo resumen nos dice que, en consecuencia, recibimos mediante su parte 858 declaraciones de baja de los órganos desconcentrados.

En base a una operación se hicieron mil 645 recordatorios y se dan 858 solicitudes de baja. En base a eso quedarían pendientes 787 solicitudes.

Sin embargo, en la actividad seis si hacemos la operación, estaríamos hablando de 74 ¿Entonces, cuál sería lo correcto? ¿Siguen pendientes 74 ó 787 solicitudes por baja de situación patrimonial?

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Si puede dar respuesta, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no.

Quiero aclarar que una cosa son los recordatorios que hacemos a los representantes, más bien a los servidores públicos electorales a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, y otra cosa es el número de servidores electorales obligados a presentarla.

Es decir, nosotros les llamamos sobre todo a aquellos servidores que están ya muy cerca por presentar su declaración, por concluir el plazo para presentar su Declaración de Situación Patrimonial, y les hacemos las respectivas llamadas telefónicas.

En este caso hicimos mil 645 llamadas telefónicas, tanto a vocales, consejeros electorales y enlaces administrativos. Lo que no corresponde necesariamente al total de servidores públicos electorales que están obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial.

De tal manera que el número que señalamos de servidores electorales que están obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial es aquel que nos arroja el sistema de declaración patrimonial.

Es el que estamos señalando en este informe que es de mil 630 los que están obligados a presentar su declaración patrimonial y que fueron los que la presentaron.

Es lo que podría señalar, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

El Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Solamente para hacer un breve comentario.

Normalmente tenemos que aprobar 12 informes mensuales, evidentemente cuatro trimestrales y el anual. Sin embargo, en esta ocasión no tenemos el informe de diciembre, y aunque uno entiende que está contenido en el informe trimestral y obviamente también el anual es muy difícil su desglose.

Pedirle al Secretario Técnico para que hable con el Contralor y en lo subsecuente lo pudiéramos hacer de esa manera. De hecho así se había estado haciendo, se revisan los antecedentes y siempre viene desagregado, nos facilita más el estudio, porque ahora sí resulta un poquito difícil.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Podría comentar al respecto, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí podríamos desagregar lo relativo al mes de diciembre.

Aunque esta parte la hemos comentado en diversas ocasiones; y presentar un informe trimestral que contemple el último mes es, en la medida en que presentamos informes mensuales es repetitivo lo que hacemos en el informe trimestral, por lo que a lo mejor valdría la pena considerar ahora que entramos a la reforma nuestra normatividad el que solamente se presentaran los informes mensuales.

El informe trimestral es una repetición de los dos informes previos, y el de diciembre que se encuentra incluido dentro del trimestre.

Pero esa sería una posible modificación a la normatividad, pero con todo gusto desagregamos las actividades de diciembre en el informe y así lo presentaremos y les haremos llegar esas actividades de manera desagregada para que

todos los integrantes de la Comisión tengan claro el número de actividades y las mismas que se llevaron a cabo en el mes de diciembre.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es puntual la observación que hace el Consejero Jardón, además justa, no está el informe de diciembre.

Y el comentario que hace el Contralor me parece también adecuado, y ahora sí estamos en la etapa, en el punto que se empezará a presentar la propuesta de modificación a una de las normas que rigen en la actuación del Contralor si por economía se presentan los informes solamente mensuales y el anual parecería ser suficiente.

El mismo Contralor comenta que el trimestral es un acumulado de cada uno de los meses, si eso permite un mejor funcionamiento de la Comisión y una economía en el trabajo del Contralor, los informes mensuales parecerían suficientes.

No se deja de informar a esta mesa cada mes lo que está ocurriendo y un Informe Anual lo que es la suma de todos.

Si así lo visualiza el Contralor me parecería que el trimestral pudiera no ser tan necesario; estaríamos dispuestos a escuchar propuestas a ese respecto. De tal manera que hemos escuchado el comentario.

Le damos el uso de la palabra al licenciado Julián Hernández, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Mi comentario va nada más en el sentido de que derivado del Informe Anual que se nos presenta se detecta que de las auditorías externas que se han practicado al Instituto, uno por parte del OSFEM del año 2009 tenemos una observación pendiente, o tiene el Instituto una observación pendiente de solventar. Quisiéramos saber si es correcta esa situación y cuál es.

Viene contenida en el Informe Anual en la página número dos, inclusive señala de que la propia Secretaría Ejecutiva General ya remitió un oficio al OSFEM para saber y conocer cuál es la propia observación que señala que no ha sido suficientemente solventada. Quisiéramos conocer a qué se refiere.

Por otra parte, también de una auditoría que hizo el despacho externo Solloa Tello de Meneses y Compañía del año 2010 queda una observación pendiente de solventar.

También quisiéramos saber cuál es específicamente y conocer si efectivamente son las dos únicas observaciones que tenemos pendientes de solventar del año 2009-2010 y si hay alguna pendiente del 2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pido al Secretario dé respuesta al señor representante; si tiene la información en este momento, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Tenemos una pendiente del OSFEM, del Órgano Superior de Fiscalización. Esta auditoría, esta observación mediante oficio del 21 de noviembre del 2012 que emite el auditor especial de evaluación de programas del OSFEM, señala cuál es la observación pendiente.

Y dice lo siguiente: "La cédula número 11, inconsistencia del Programa Anual de Actividades respecto a auditorías ordenadas". Es el hallazgo, acciones implementadas. La entidad refiere que hará auditorías siempre y cuando sea solicitud de parte.

El IEEM considera la cédula de hallazgo como no procedente.

¿Cuál es el estatus del hallazgo?

Comentario: Se da por no atendido en virtud de que no se solvente el hecho de contabilizar en su Programa Anual de Actividades la ejecución de dos auditorías a partidos políticos.

Esa es la observación que hace explícitamente el OSFEM, mediante el oficio que les he señalado de fecha 21 de noviembre del 2012.

Y la observación que queda pendiente de la auditoría externa se refiere a los bienes de bajo y nulo movimiento del almacén en el que deben de realizarse de acuerdo a un programa de utilización, el cual se encuentra en marcha. Esa es la otra observación que ha hecho el despacho externo al Instituto.

Son de las dos observaciones que podría comentarle que se encuentran pendientes de solventar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Licenciado Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Yo nada más quisiera leer lo que dice textualmente el Informe Anual de Actividades de la Contraloría, en donde en la página número dos, la primer viñeta del inciso a) dice: "La Secretaría Ejecutiva General el 16 de octubre de 2012 solicitó al OSFEM informara sobre el estado de atención a las recomendaciones respectivas, informando dicho órgano que subsiste un hallazgo pendiente de atender, del cual fue remitida documentación e información adicional en fecha 4 de diciembre de 2012".

No coincide con la fecha del oficio que usted señala, por eso me llamó la atención. Nada más para ver si estamos hablando de la misma.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Podría comentar, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no.

Esta fecha es mediante la cual la Secretaría Ejecutiva General remite la documentación para solventar esta información, la del 4 de diciembre del 2012.

Y la fecha que le he señalado del 21 de noviembre del 2012 es la fecha mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización remite la información que les he comentado; o sea, no es la misma fecha.

Una es la fecha en que se remite para el Órgano Superior de Fiscalización la documentación por parte de la Secretaría Ejecutiva General y otra es la información que remite el Órgano Superior de Fiscalización al Instituto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra, por lo cual tenemos por presentado este asunto.

Le pido al señor Secretario que con base en la normatividad respectiva remita el informe presentado al Consejo General.

Y le pido, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el ocho y corresponde a la presentación de los proyectos de resolución de la Contraloría General, denuncias, quejas y de oficio y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes identificados con los números siguientes: Expediente IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12 acumulado, dictamen CVAAF/001/2013; expediente IEEM/CG/QJ/017/12, dictamen CVAAF/002/2013; expediente IEEM/CG/DEN/036/12, dictamen CVAAF/003/2013; expediente IEEM/CG/DEN/083/12, dictamen CVAAF/004/2013 y expediente IEEM/CG/DEN/092/12, dictamen CVAAF/005/2013.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tal como lo ha solicitado esta Comisión, hemos seguido el método de pedir si alguien está interesado en separar alguno de los expedientes para anotarlo de esa manera y discutirlos.

De tal modo que, licenciado Hernández, adelante.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Para separar el IEEM/CG/DEN/036/12.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Alguien más?

Señor Consejero Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, por favor, para separar el punto ocho, el que aparece primero, el 25; después tengo aquí el otro, pero no lo encuentro por aquí abajo. El dictamen es el 01/2013, pero no está acá.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es el mismo, es el 25 y el acumulado 51 y le corresponde su dictamen 01.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Ok, es el 005.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿El dictamen?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Que serían el primero y el último.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Perfecto.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Está bien. Gracias.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Alguien más?

Licenciado Hernández, ¿podría hacer los comentarios correspondientes al expediente 036/12?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nada más con la acotación de que sería exclusivamente sobre la resolución que pone a consideración de la propia Comisión.

Nosotros ofrecemos una disculpa, no hemos entrado a la revisión del expediente, sino exclusivamente a la propia resolución que se nos presenta el día de hoy, por eso algunas cosas que pudieran estar aquí no las conocemos y el problema es que estén fuera de contexto. Por eso ofrecemos una disculpa, ojalá que no sea así.

En primer lugar, señalar que en el resultando primero, ese es un asunto que ya habíamos visto la ocasión anterior en el sentido de que es una trabajadora del Instituto que se desempeña como capacitadora asistente electoral, quien fue fotografiada en un evento de un candidato a diputado federal.

En primera, en el resultando primero señalan que es una queja se formula en contra de **Nombre de servidor público denunciado** textualmente dice “quien estuvo adscrita en la Junta Distrital 23, con sede en Texcoco, Estado de México, instalada para el Proceso Electoral 2012, milita en un partido político”.

O sea, no fue por eso por lo que se le inició el procedimiento, sino es porque vestía una playera de color rojo que tenía el logotipo del partido, donde en la denuncia aparece vestida con ropa del Partido Revolucionario Institucional.

O sea, no coincidimos en el sentido de que se señale aquí en el resultando primero de que milita en un partido político, en virtud de que no ha sido probado.

En el resultando tercero, al final señala, los dos últimos renglones, “denunció que la **Nombre de servidor público denunciado** tiene una marcada tendencia política hacia el Partido Revolucionario Institucional”; o sea, eso ustedes cómo lo determinan.

Creo que son valoraciones que se desprenden de algunos hechos, pero que pueden ser apreciaciones subjetivas, en virtud de que no consideramos que se hayan aportado elementos mínimos para hacer una aseveración de este tipo.

En el propio resultando quinto, el antepenúltimo renglón también señalan, aquí hacen referencia a un oficio que remitió la Secretaría Ejecutiva General en donde remite unos memorándums u oficios y señalan lo siguiente, dice: “Desarrollar de manera activa y pública actividades en el Frente Juvenil Revolucionario”, cuando ella manifestó que no pertenecía ni era militante de ningún partido político.

¿De dónde sacan esta situación de que pertenece al Frente Juvenil Revolucionario?

La verdad es que -vuelvo a repetir- no entramos a la revisión exhaustiva del expediente, sino es únicamente de la propia resolución.

En el resultando séptimo señalan que fueron los representantes del Partido Acción Nacional y de la Coalición MORENA quienes hicieron la denuncia correspondiente; sin embargo, quisiera comentar que en la página número siete

señalan, en el último párrafo, "es importante señalar que a pesar de que los entonces representantes del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano", o sea, ya cambiaron al de MORENA por Movimiento Ciudadano.

¿Si efectivamente fueron los tres partidos o únicamente fueron dos y nos estamos confundiendo?

También que nos pudieran clarificar esta situación de quiénes fueron los representantes que presentaron la denuncia correspondiente en el seno del propio Consejo Distrital.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Perdón, ahí Julián, ¿qué punto es?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Es en el séptimo, en el tercer renglón señalan, dice: "Así como 16 y nueve fotografías, respectivamente, que presentan el representante propietario del Partido Acción Nacional y el representante propietario de la Coalición MORENA".

Y en la página número siete, en el último párrafo, señalan: "Es importante señalar que a pesar de que los entonces representantes del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano".

Ya tenemos tres partidos aquí. No sé si sea coincidencia o efectivamente se estén equivocando al hacer referencia a algún partido político.

Posteriormente, en la página número cinco, aquí ya estamos en los considerandos, en el tercer párrafo, me voy a permitir leer, dice: "En tal virtud, la **Nombre de servidor público denunciado** al haber reconocido que portó vestimenta de un partido político con leyendas y la fotografía impresa del C. Amado Acosta García, candidato a diputado federal por el Distrito 38 Texcoco-Chimalhuacán, durante el Proceso Electoral 2012, acudiendo a acto de campaña del citado candidato cuando era servidor público electoral con carácter de capacitadora asistente electoral adscrita a la Junta Distrital número 23 con sede en Texcoco, Estado de México, actuó con parcialidad en favor de un partido político que participaba en la contienda electoral".

O sea, ¿esta aseveración de dónde se desprende?

Y aún más, nosotros en este distrito participamos como coalición y se denominó Coalición Parcial Compromiso con el Estado de México, ni tan siquiera participamos como PRI, además de que éste era un acto a nivel federal.

Sigo leyendo, dice: "Cabe destacar que en la aludida diligencia para mejor proveer, la compareciente refirió que sí asistió al acto de campaña del C. Amado Acosta García, pero que no pertenece a ninguna estructura del partido político, negando estar afiliada, ser simpatizante o miembro activo del Partido Revolucionario Institucional".

Posteriormente, en la página número seis, en el tercer párrafo, señalan: "Es menester referir que la **Nombre de servidor público denunciado** no fue sujeta al procedimiento administrativo de responsabilidad por las conductas de las que pretendió defenderse, tales como asistir a acto de campaña del licenciado Eruviel Ávila Villegas y tener una afiliación partidista, sino única y exclusivamente por portar vestimenta a favor del candidato Amado Acosta García, que contendió por la Coalición PRI-Verde Ecologista de México para una diputación federal durante el proceso electoral federal 2012,

acudiendo a acto de campaña del mismo cuando ella tenía el carácter de servidor público electoral y, en consecuencia, debió abstenerse de realizar estas conductas y mantenerse imparcial durante el desarrollo del proceso electoral 2012”.

Están vinculando ambos procesos cuando señalan primero que es federal y después ya lo bajan de manera local, lo quieren relacionar cuando no es la misma situación.

Y sigo leyendo: “Robustece la convicción de la irregularidad en que incurrió la probable responsable la consulta a la página oficial del Instituto Federal Electoral publicada en Internet, donde se establece la lista de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa correspondiente al proceso electoral federal 2011-2012, donde en el Distrito 38 se aprecia el nombre del C. Amado Acosta García como candidato propietario de la Coalición PRI-Verde Ecologista de México, proceso en el cual la **Nombre de servidor público denunciado** participó como capacitadora asistente electoral”.

Esto no es cierto; ella efectivamente trabajaba en el Instituto, pero es en el proceso local. Habrá que recordar que el proceso federal inicia en el mes de octubre y el proceso local en el mes de enero del año de la elección y del año anterior a la elección, de que el propio Instituto Federal Electoral hace una insaculación del 10 por ciento de la Lista Nominal con un mes base y el Instituto Electoral lo hace con el 20 por ciento con un mes diferente.

No habrá por qué vincular este tipo de situaciones cuando son procesos completamente diferentes.

Luego dice: “De lo que se desprende que las fotos donde aparece la **Nombre de servidor público denunciado** fueron tomadas en la época que se desempeñaba como capacitadora asistente electoral para el proceso electoral 2012”, pero nunca señalan que era para el proceso local.

No entiendo cómo hacen esta vinculación del proceso federal con el local, cuando entendemos perfectamente que son procesos completamente diferentes.

¿A qué lleva esto? O sea, son inconsistencias que nosotros consideramos no deben de contenerse en una resolución de este tipo, en virtud de que no es un acto por el que se le estaba imputando precisamente y se le inició un procedimiento administrativo y que se hagan juicios de valor en la resolución correspondiente.

Ojalá que nos pudieran aclarar esta situación para que todos los actos del Instituto sean apegados a la legalidad.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor Secretario, para los comentarios correspondientes.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no.

Yo quisiera dividir mi comentario en dos partes. La primera relativa a lo que señala el representante del Partido Revolucionario Institucional con respecto a los resultados.

Y quiero comentarle que en los resultados damos cuenta de todos los documentos que se reciben en la Contraloría General y que integran el expediente y que en esta relación, efectivamente se va marcando el contenido de los distintos documentos que se presentan y que a raíz del estudio que se hacen de todos estos documentos, de los que

damos cuenta en los resultandos, la Contraloría General establece o no una determinada responsabilidad o una presunta responsabilidad administrativa en este caso de la servidor pública electoral.

Y en el documento con el cual se le cita se le señala explícitamente cuál es la imputación que se le está haciendo; es decir, todos los demás documentos es todo lo que nos llega al Instituto.

Pueden decir la señora o la servidora electoral hizo esto, lo otro, etcétera, pero si no encontramos nosotros elementos para determinar que esa conducta es constitutiva de alguna posible irregularidad, no la podemos citar por ello.

Aquí hay muchas imputaciones que se le hacen a la servidora, pero no la estamos citando por todas ellas. Solamente hacemos una relación de todos los documentos que nos llegan y el enunciado del contenido de ellos.

También aquí tenemos los resultados de las actuaciones realizadas por parte de la propia Contraloría General.

Esos son los resultandos, puede que ahí haya ene cantidad de conductas imputadas a la servidora electoral, pero no en todas ellas se encuentran elementos para proceder por las mismas.

Ahora bien, por qué se le cita a la servidor público electoral y qué le estamos imputando de manera específica en el citatorio a su garantía de audiencia, es decir, qué sí podemos sustentar adecuadamente como una posible irregularidad y es lo que estamos señalando en el considerando dos d), donde decimos "haber portado vestimenta de un partido político y asistido a actos de campaña del C. Amado Acosta García, candidato a diputado federal por el Distrito 38 Texcoco-Chimalhuacán durante el proceso electoral 2012, cuando usted era servidor público electoral con carácter de capacitadora electoral adscrita a la Junta Distrital 13 con sede en Texcoco, Estado de México".

Ahí estamos definiendo con toda claridad por qué la estamos citando y el carácter que ella tiene y que queda demostrado en el expediente que es capacitadora electoral y que se encuentra adscrita a la Junta Distrital 13 con sede en Texcoco, Estado de México; es decir, queda bien delimitado, tanto la imputación que le está haciendo la Contraloría como el carácter de capacitadora electoral y que se encuentra adscrita a la Junta Distrital 13 con sede en Texcoco, Estado de México, lo cual no da lugar a dudas de si ella participaba en un proceso electoral federal o participaba en un proceso electoral estatal, ella es servidor público electoral del Instituto asignada a la Junta Distrital 13 con sede en Texcoco.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Veintitrés.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Veintitrés, sí, tiene razón, número 23 con sede en Texcoco.

Aquí queda definida la imputación que puede sostenerse por parte de la Contraloría General.

No se pudo demostrar que fuera militante de algún partido político, por esto no la estamos citando, no le estamos imputando que fuera militante del Partido Revolucionario Institucional.

No se sostiene esto porque dentro de las actuaciones que hicimos buscamos o se vio la posibilidad, porque ésa era una de las acusaciones que le estaban haciendo, pero no nos mostraron ninguna evidencia, ninguna prueba; por tanto, no se pudo demostrar esto.

De las actuaciones que hace la Contraloría General tampoco puede demostrar que sea militante de un partido político, pero sí está muy claro que ella acepta que en las fotografías en las cuales aparece, porta vestimenta de un partido político y se reconoce ella en esas fotografías y reconoce que porta vestimenta alusiva a un partido político.

En este sentido, incluso señala que está en esas fotografías en el marco de una campaña de un candidato federal, es decir, ella acepta.

Si ella no ha aceptado esto, difícilmente la Contraloría hubiera podido demostrar el hecho de que portaba vestimenta alusiva a un partido político y además asistiera a actos de campaña del C. Amado Acosta García, como candidato a diputado federal.

Son éstos los hechos que considera la Contraloría General para considerar que es responsable y, en consecuencia, se emite una sanción consistente en amonestación.

Finalmente, en la página seis, a la que también se refería el licenciado Julián, dice: “Es así que de lo anteriormente vertido debe concluirse que la **Nombre de servidor público denunciado** haber portado vestimenta de un partido político y asistir a actos de campaña cuando era servidor público electoral con carácter de capacitador asistente electoral adscrita a la Junta Distrital 13, con sede en Texcoco, Estado de México, infringió lo dispuesto en el artículo 42, fracción XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, que a la letra señala:

“Artículo 42. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observarse en la prestación del servicio público, etcétera.

Y la fracción XXII. “Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público”. Concluye ahí la cita.

“Actualizando dicha disposición en razón de que la misma, en su carácter de capacitador asistente electoral de la Junta Distrital Electoral XXII, con sede en Texcoco, Estado de México, debió respetar el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 82 del Código Electoral del Estado de México, que establece que las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo”.

Que es la conclusión a la cual llegamos en esta resolución.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Licenciado Hernández; en seguida, el representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Efectivamente, podría señalar que de los resultandos correspondientes hay muchas cosas que se vierten y que nada se pudo comprobar, que son actuaciones que aparecen en el propio expediente y que simple y sencillamente es con lo que la Contraloría hace un criterio, tiene un período de pruebas y simple y sencillamente, si se desvirtúan o se confirman, es como ya se van realizando los considerandos.

Sin embargo, nosotros no compartimos lo establecido en el considerando número cuarto, que está contenido en la página número cinco, en el tercer párrafo, en el último renglón, que dice: "Actuó con parcialidad en favor de un partido político que participaba en la contienda electoral".

¿Eso ustedes cómo lo obtuvieron para hacer esta aseveración, en base a qué, cuáles fueron los medios de prueba que ustedes intuyeron de base para hacer una aseveración de este tipo?

Y aún más, nosotros como PRI no participamos en el proceso local distrital, en el distrito número 23 no participamos como PRI, participamos como coalición, ¿por qué señalan aquí "actuó con parcialidad en favor de un partido político"?

Aún y cuando formamos parte de una coalición, entendería que sean más explícitos y que señalen "de un partido político que formaba parte de una coalición parcial denominada tal". Así todavía yo lo entendería.

Pero creo que aquí no se está actuando con veracidad en el sentido de decir que están actuando a favor de algún partido político, en virtud de que no estábamos participando con esa modalidad.

Y cuando dicen que hay confesión de parte, no hay relevo de pruebas.

Nosotros no estamos defendiendo a la servidora electoral, queremos que quede muy claro, nosotros lo que estamos es en contra de las aseveraciones que forman parte del propio dictamen.

Ahora bien, por lo que respecta a las personas que presentaron supuestamente la denuncia, que es entonces el representante del Partido Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano, no me han dicho si efectivamente también está el representante de la Coalición MORENA, porque también aquí hay otra inconsistencia, señalan en los resultandos una parte y en los considerandos otros partidos. ¿Sí estamos hablando de lo mismo o qué sucedió aquí?

Y por último, nosotros no compartimos el que se adminiculen los dos procesos electorales. ¿Por qué? Precisamente es un acto de carácter federal, en el proceso federal, que probablemente pudo haber sido en un horario de descanso para la propia servidora pública electoral, que nosotros no la estamos defendiendo, lo vuelvo a repetir, pero sí hay que darle certeza a todos los elementos que se vayan vertiendo en la construcción de este dictamen.

Por lo tanto, no coincidimos que señalen que es una capacitadora asistente electoral que participa en el proceso 2012. O sea, hay que ser muy claros de que es en el proceso local 2012. En el mitín que se le aduce que estuvo presente en el proceso federal y ustedes están señalando aquí como un solo proceso.

Eso nosotros no lo compartimos, vuelvo a repetir, hay que darle claridad y separar efectivamente a ambos procesos.

Vuelvo a señalar, tienen tiempo de inicio diferente, porque el proceso federal inicia en octubre del año anterior a la elección, el proceso local inicia en enero del año de la elección, entonces son completamente diferentes.

Y no compartimos, en el sentido de que ni se puso en peligro el desarrollo del proceso electoral, ni mucho menos, en virtud de que simple y sencillamente cuando se denunciaron los hechos se le separó de su cargo y un mes antes de la jornada electoral, inclusive si no mal recuerdo, es cuando dejó de laborar.

Yo creo que se tomaron atinentemente las medidas correspondientes, pero sí en lo que queremos llamar la atención es que este dictamen no contiene en esencia lo que efectivamente sucedió y que ustedes al administrar los dos procesos electorales están incurriendo en un error, porque simple y sencillamente ella trabajaba para el órgano local y dicen que estaba haciendo actividades en el propio proceso electoral, pero es federal.

Pero ustedes no lo señalan en ninguna parte del documento, entonces es en lo que estamos en contra; o sea, simple y sencillamente creo que sí el dictamen carece de certeza en virtud de que no se están señalando con precisión los hechos que aquí sucedieron.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor representante del PRD, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Creo que el problema que está manifestando el representante del Revolucionario Institucional tiene que ver con la cuestión de la redacción.

Siempre he dicho que a los abogados nunca les he entendido cómo redactan y tal vez esa es la problemática, la forma de redactar, que pareciera un enredo. Es lo que obliga a decir que tal vez no se entiendan los argumentos y por tal motivo se manifieste una falta de certeza en la redacción del documento.

Yo más bien mi participación versa en el sentido de la sanción que le es impuesta a la servidora electoral. Primero hay que recordar que esta queja, esta denuncia, este recurso ya había sido presentado en diciembre a esta Comisión y fue regresado a la Contraloría con el propósito de que valorara la sanción impuesta a la servidora electoral, toda vez de que varios considerábamos que los hechos afirmados en contra de la servidora electoral, varios consideramos que era grave.

Sin embargo, del documento la Contraloría vuelve a sancionar con una amonestación.

Nosotros volvemos a hacer la acotación de que si permitimos o si avalamos esta sanción, lo que estamos fincando es un precedente para que cualquier otro servidor electoral, ahora sí que utilizando un poco los argumentos que acaba de manifestar el Revolucionario Institucional, trabajando para el Instituto como servidor electoral en cualquiera de sus niveles, pueda participar de actos de campaña en un proceso totalmente distinto, como puede ser el proceso federal.

Eso en primera instancia creo que no se debe de permitir y no se debe de marcar este antecedente, porque nos hemos encontrado en la experiencia en varios procesos a diversos servidores electorales que, sin ser tan evidentes como la ciudadana **Nombre de servidor público denunciado** tienen cierta tendencia, hablémoslo claro.

Sin embargo, con esto, si mantenemos o si fijamos este antecedente de darle amonestación a una servidora electoral que trabaja como capacitadora asistente electoral, es decir, una persona que tiene a su cargo la instrucción, capacitación, formación e integración de las mesas directivas de casilla, y permitimos que esta persona, fungiendo para el Instituto Electoral del Estado de México, pueda participar de actos de campaña de un proceso federal, no habría otro proceso, estamos ubicando un antecedente de permisibilidad para cualquier servidor electoral que le interese dejar claras sus tendencias políticas hacia algún partido o coalición. "Total, no hay problema, porque solamente me amonestan".

Nosotros creemos que la gravedad del hecho que se le imputa a la ciudadana **Nombre de servidor público denunciado** no es tan simple y tan llano para fincarle amonestación, nosotros creemos que de su aceptación de haberse reconocido como la persona que aparece en las fotografías con vestimenta, ojo, dice "con vestimenta del PRI", esa es la situación "con vestimenta del PRI".

Insisto, nosotros también desconocemos el expediente, habría que ver las fotografías, porque los partidos políticos, aún cuando participamos de coaliciones, en ocasiones, sobre todo a nivel federal, en las coaliciones si bien la votación se suma, los logos pueden ir por separado.

Por lo tanto, no dudo que las pruebas especifiquen o el detalle escrito especifique lo que viene en la fotografía, es decir, que sí aparezca con una playera del PRI y de ahí que se le impute su supuesta militancia; además de que la supuesta militancia, según lo entendí del texto, no se le imputa a la Contraloría, se le imputa a la representante de MORENA ante la Junta Distrital, ella es la que le imputa la pertenencia a un partido político, la militancia a un partido político, no es la Contraloría, según la lectura que hice del texto.

Y a nuestro juicio, el haber participado en ese evento, pero sobre todo el haber aceptado esa participación por parte de la servidora electoral, no nada más conlleva la violación a un principio de imparcialidad, nosotros en lo particular creemos que afecta el principio de certeza, el principio de independencia y el principio de objetividad.

Es decir, cuatro de los seis principios que manifiesta o que tiene que respetar el Instituto Electoral del Estado de México en el desarrollo de sus actividades.

Es por tal motivo que nosotros solicitaríamos de nueva cuenta que la Contraloría valorara la sanción a esta ciudadana, insisto, no nada más porque consideramos que su falta es grave en virtud de haber violado cuatro de los principios que marca el Instituto, sino ir más allá, a futuro.

Estamos fincando un antecedente, estamos diciendo que cualquier servidor electoral que trabaje para el Instituto en un proceso local, llámese para diputados o llámese para ayuntamientos, llámese ordinario o extraordinario, podrá participar de manera libre y sin ningún problema, porque es una amonestación, en un proceso distinto, que puede ser en un proceso de carácter federal para diputados, senadores o Presidente de la República.

Es en ese sentido que nosotros creemos que la sanción sí debería de ser ejemplar, de dejarle claro a los servidores electorales de que el trabajo que tienen dentro del Instituto Electoral del Estado de México debe de regirse por un principio de imparcialidad, de darle certeza a sus actos, de ceñirse a las normas que nos rigen y el de tener claridad de que lo importante es llevar a cabo procesos electorales equitativos, transparentes, legales.

Por lo tanto, no pueden, si simpatizan o tienen cierta tendencia política, que lo hemos dicho cientos de veces aquí en el Instituto, nadie es políticamente puro, pero sí deben de guardar las formas.

Y no podemos permitir decirle a los servidores electorales próximos a ingresar al IEEM que se pueden vestir con una playera, que no hay ningún problema, que pueden asistir a actos o a eventos electorales en otro proceso, "no hay ningún problema, nada más los vamos a amonestar".

Bajo esas consideraciones, esta representación estaría en contra, no estaría por avalar esta resolución respecto a esta queja y les pediríamos la posibilidad de que el Contralor pudiera reconsiderar la sanción impuesta a

Nombre de servidor
público denunciado

Nombre de servidor
público denunciado

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Licenciado Hernández y, en seguida, el Contralor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Que quede muy claro, esta representación ni tan siquiera ha solicitado que se le absuelva a esta persona, en eso sí hay que ser muy claros, porque consideramos que en casos similares se ha impuesto una sanción idéntica, no hay por qué ir más allá, son situaciones similares que habrá que valorar y que simple y sencillamente no se le está pidiendo que se le absuelva.

Aún más, aquí coincido con Agustín, simple y sencillamente cualquier servidor electoral que cometa una conducta irregular irá a un padrón único de servidores sanciones, llámese amonestación, llámese inhabilitación, y simple y sencillamente esto ya será un requisito que ellos no podrán pasar por alto para poder participar en el proceso electoral.

Vamos, si son situaciones similares que hemos nosotros resuelto en el propio proceso en casos similares, no pasa nada; o sea, la amonestación es la sanción que la propia Contraloría ha venido impuesto y no hay ningún problema.

Nosotros no queremos que se absuelva a esta persona, lo que sí queremos es que se le dé certeza a todos y a cada uno de los actos que emanen de esta Comisión.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Contralor, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, quiero señalar que no hay confusión en la resolución respecto a los dos procesos electorales y su relación con la **Nombre de servidor público denunciado**

Quiero señalar que en la página seis queda muy claramente definido lo que corresponde al proceso electoral federal y se señala explícitamente a la Coalición PRI-Partido Verde Ecologista de México la que postuló como candidato a Amado Acosta García.

Es decir, no hay confusión entre la contienda federal en la que asistió a un acto con vestimenta a favor del candidato Amado García y como capacitadora asistente electoral de este Instituto.

Me voy a permitir leerlo para que quede muy clara esta diferenciación.

Dice: "Es menester referir que la **Nombre de servidor público denunciado** no fue sujeta a procedimiento administrativo de responsabilidades por las conductas de las que pretendió defenderse, tales como asistir a actos de campaña del licenciado Eruviel Ávila Villegas, que también le estaban imputando esto y tener una afiliación partidista.

No se le está cuestionando esa afiliación partidista porque no se le pudo demostrar, sino única y exclusivamente por portar vestimenta a favor del candidato Amado Acosta García que contendió por la coalición PRI-Partido Verde Ecologista de México para una diputación federal durante el Proceso Electoral Federal 2012.

"Acudiendo a actos de campaña del mismo cuando ella tenía el carácter de servidor público electoral y, en consecuencia, debió abstenerse a realizar estas conductas y mantenerse imparcial durante el desarrollo del Proceso Electoral 2012". No hay confusión ni deja de mencionarse que el candidato Amado Acosta García contendió por la coalición Partido Verde Ecologista de México.

Yo quiero señalarles que el cuido de la parte relativa a las sanciones se encuentra plenamente justificado en la individualización de la sanción que se está plasmando en esta resolución, y ahí se analiza si afectó el proceso electoral la conducta de la servidora electoral y no demostramos que se haya afectado el proceso electoral local.

Tampoco encontramos ni pudimos demostrar que fuera militante de un partido político. No hubo elementos para demostrarlo. Tampoco se pudo demostrar que ella haya realizado algún acto de inducción del voto en su actividad como capacitadora electoral.

Por eso es que no proponemos una sanción más elevada, no proponemos una inhabilitación, que sería el caso que está refiriendo el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Es decir, individualizamos la sanción en función de los elementos con los que contamos y si hubiese habido alguna afectación al proceso electoral, si se hubiese demostrado que era militante de un partido político, si se hubiese demostrado que en su actuar indujo el voto de manera directa a favor de un candidato, la inhabilitación hubiese sido - considero- la sanción correspondiente, pero no sucedió esto, se tomaron también algunas medidas preventivas.

Ella salió un mes antes de que concluyera el proceso electoral y todos estos elementos los tomamos en consideración, para proponer la sanción consistente en amonestación.

Y que por otro lado también ha sido la sanción que se ha impuesto en casos similares; no idéntico, lo quiero dejar muy claro, en casos similares en donde hemos contado con fotografías y una vez que comparece la servidora electoral o el servidor electoral que comparece, se le pregunta si es ella o él el que aparece en las fotografías y si dice "sí", entonces está aceptando y convalidando el hecho de lo que señalan las fotografías.

En la medida en que individualizamos las sanciones proponemos la sanción correspondiente, y en este caso, desde el punto de vista de la Contraloría General, creo que la sanción que corresponde es la de amonestación.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Hay algún otro comentario a este respecto?

El señor representante del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Consejero.

Apoyando lo comentado por el licenciado Julián Hernández, mi compañero aquí en la representación.

Estimamos que esta Contraloría en su resolución debe de dejar plenamente precisada y acreditada la fuente de la que se deriva tal obligación cuyo desapego atentó contra los deberes de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Estimamos evidentemente con la resolución y con la serie de inconsistencias que detectamos con la resolución que se propone y con la que se está tocando en este punto, que es un deber de nueva cuenta de esta Contraloría analizar muy cuidadosamente la enunciación y el acreditamiento de la irregularidad.

Esta toda vez que se le está imputando a la servidora pública electoral, y al no hacerlo así pudiéramos incluso caer en la condición de que pudiera ser válido o no este acto administrativo.

Por ello estimamos que debe de quedar plenamente precisada y acreditada la irregularidad, porque con esta serie de inconsistencias para nosotros no hay una debida motivación.

Ello incluso nos permitiría caer en alguno de los supuestos de omisión de requisitos, juicios de procedimiento, incluso una violación de las disposiciones legales de fondo, un desvío de poder que pudiera incluso incurrir en alguna de las afectaciones a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo cinco, ocho, 14, 16.

Ante ello estimamos que el proyecto sí debería de ser, si bien no cambiada la sanción sí establecer de una manera más precisa y el acreditamiento de la sanción que se le imputa o que se le señala a la servidora pública electoral.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Me pidió el uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Casi hubiera apoyado en su totalidad lo que dijo Juan Carlos Hernández, salvo la de desvío de poder que es la única que no coincide en términos de argumentación sobre legalidad, a mí me parece que es evidente que en los

argumentos que han expresado los representantes de los partidos políticos va inmersa o inmerso sus propios intereses evidentemente.

Se ha hablado mucho sobre el contenido de la propia resolución, tal vez más en la forma que en el fondo; lo dijo Julián originalmente, lo dijo después Agustín, que me extraña después de tantos años y que ya casi recibe su certificado diga ahora que no entiende a los abogados. Ha sido un despropósito aquí, y lo decía también ahora Juan Carlos.

Se proponía, por ejemplo, Agustín que se devolviera el documento, y yo creo que es una práctica de la que no podemos abusar finalmente. Es decir, estar devolviendo y devolviendo el documento cuantas veces sea necesario; esta es una cuestión de criterio.

Decía Agustín que se violan cuatro principios; sí, pero es su óptica y yo la tengo que respetar evidentemente.

La Contraloría dice que solamente es uno, pero hay que recordar algo que aquí es fundamental y es lo más importante de todo: El Contralor es un órgano autónomo del Instituto, como él lo haga es su problema, incluso las cuestiones de legalidad las tendríamos nosotros necesariamente que resolver en otra instancia.

Si la resolución es del Contralor, aquí por la Comisión, no pueden ser modificadas, lo más que podemos acordar es evidentemente regresárselo para que haga tal o cual circunstancia y él podría o no hacerlo, en todo caso.

Quiero dejar claro cuál es la naturaleza de las resoluciones del Contralor y lo hago partiendo de lo siguiente:

Se ha dicho que este acto sucedió finalmente en lo que se refiere a un evento de carácter federal. Al principio la primera situación es saber si efectivamente podemos sancionarle a una persona porque participó en un evento de naturaleza federal o no.

Pero hay que recordar que a todos; en este caso nuestros partidos son nacionales y tienen una representación o tienen una acreditación en el Estado de México.

No se trata de un distinto partido ni mucho menos, simple y sencillamente una persona ocurre a un evento en donde un Instituto político finalmente está haciendo labores de proselitismo, y uno puede o no estar de acuerdo en que esto sea o no sea correcto, o en que esto sea cierto o no sea cierto, si constituya o no constituya una infracción, en todo caso.

Pero en lo que uno no puede estar de acuerdo es en el hecho de que se diga que eso afectó al proceso electoral del Estado de México.

No, no hay una sola prueba que diga que esa actitud finalmente provocó o tuvo, fue el origen de una mala actuación dentro del proceso.

Y lo señaló muy textualmente el Contralor, dijo: Nada más el estar sancionando por esta razón.

Ahora la sanción que es la amonestación. Es evidente que una sanción de esta naturaleza es una llamada de atención, una amonestación no es más que eso, te amonesto para esto en el sentido de que si hubiese existido la

posibilidad de que esto se diera dentro del proceso electoral del Estado de México, lo que procedería sería su destitución.

Claro, con todos los problemas que sabemos que esto podría haber ocasionado porque no teníamos en ese momento la posibilidad de resolverlo de inmediato.

Pero creo que lo trascendente de todo esto es, en principio, que no se afectó o no existe prueba de que se haya afectado el proceso electoral.

Puede existir la presunción a la que se refiere Agustín, de que si estaba participando, lo lógico es que participa; pero el derecho no se basa en presunciones, se basa en hechos concretos, en afirmaciones concretas.

Debió haberse dicho: Y después cuando estaba trabajando ocurrió esto y esto, lo cual demuestra que hubo un beneficiario y que el beneficiario fue fulano de tal.

Yo nada más, Presidente, quise expresar esto porque más allá de lo que se ha expuesto sobre la motivación y la fundamentación de la resolución y sobre la certeza de los comentarios que ahí se hacen, me parece que la Contraloría haría bien en solamente ver esas cuestiones de forma y si existen algunos errores corregirlos, no se va a cambiar el fondo del asunto.

Y por lo que se refiere a la sanción, estoy completamente de acuerdo en que solamente es una amonestación, porque -también lo dijo el Contralor- no hubo un perjuicio al patrimonio del Instituto, y no se dan aquellas características que debieran de revestir a esta conducta de grave, y que sí entonces podría traer aparejado una inhabilitación. No tenemos elementos suficientes para pensar que hay una inhabilitación.

Y, por el otro lado, tal vez solamente sería importante que cuando existan ese tipo de argumentaciones los partidos también vayan acompañados de la propuesta de solución, porque de otra manera nos vamos a meter en un caminito que nunca vamos a salir.

Si le vamos a estar diciendo al Contralor que la resolución es incorrecta, porque tales o cuales hechos no son ciertos; mejor dicho, son contradictorios y hemos llegado a la sesión y empezamos a discutir aquí, tal pareciera que esas cuestiones que finalmente no son más que de forma deberían de trascender al fondo del asunto.

El fondo es si quedó o no quedó acreditado, el hecho y ver si merece o no merece una sanción y, por supuesto, que está acreditado. Tan está acreditado que ella misma reconoce la participación y si reconoce la participación evidentemente debe haber responsabilidad.

Si hubiera sido dentro del proceso daría lugar a una inhabilitación, y como no fue dentro del proceso y se trata de un Instituto nacional, creo yo que la amonestación está bien.

La amonestación debió haber sido en el momento oportuno para que le sirviera de ejemplo y en el proceso electoral, digamos el estatal, hubiera actuado finalmente con acatamiento a los principios rectores de la actuación del Instituto.

Sin embargo, vamos a poner una amonestación después de que terminó el proceso, lo que hace ya incongruente todo esto y que nos lleva a las reflexiones que hemos estado haciendo siempre.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Alguien más tiene algún comentario a este respecto?

Si no lo hubiese, como ha sido ya también parte de la metodología de análisis de estos dictámenes y expedientes, una vez que se han discutido se separó este que es el tercero de la lista que nos leyó el Contralor, se discutió, escuchamos los comentarios de representantes de partidos y consejeros, y una vez hecho esto lo sometemos a votación.

No, pero estamos hablando de éste; éste es el que separó el PRI, falta que discutamos enseguida el que separó el consejero.

Pero primero vamos a votar éste como se ha hecho -decía yo- desde que tomamos la decisión de separarlos, vamos votando los que se discuten, entramos a los otros y al final dejamos los que no se han separado para votarlos, así ha sido ya la resolución de esta Comisión.

De tal modo que escuchando esto tengo también el planteamiento de que recordemos que este expediente fue devuelto ya al Contralor como aquí ya se ha comentado.

Él ha hecho en uso de su autonomía una reflexión a varios de los procedimientos para llegar a su decisión de amonestación, la ha ratificado y así nos envía nuevamente su propuesta.

Quizás podamos seguramente muchos estar de acuerdo o no con el tipo de sanción, pero esa es una de las atribuciones que la normatividad le asigna a esta Contraloría y asigna a prácticamente todas las Contralorías en muchas instituciones. Esa capacidad de decidir qué tipo de sanción.

De tal manera que yo me sumaría a quienes han sugerido que se ratifique esta opinión del Contralor y que ya la sometamos a votación, que no sea devuelto una vez más para su análisis, aunque la norma permite que se devuelva el número de ocasiones que sea necesario.

A mí me parece que en este ejercicio que hace el Contralor de reflexión, a propuesta de la Comisión, nos ha enviado la ratificación de su decisión y hay que respetarla, a mi criterio.

De tal manera que me sumo a esa propuesta y antes de someterlo a votación me pedía el uso de la palabra el señor Consejero Abel Aguilar.

Señor consejero, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, Presidente.

Una observación rápida y sencilla sobre este asunto: Primero expresar mi plena coincidencia con lo que expresaba el Consejero Jesús Jardón, en cuanto a que no perdamos de vista en todas estas decisiones la autonomía de gestión de la Contraloría.

Todas las observaciones que se llegan a hacer aquí, en todo caso, pudieran dar lugar a devolver el expediente para que se revisen estas observaciones la Contraloría y sin violentar su autonomía de gestión tome la decisión pertinente al respecto.

Recordemos -ya lo señalaron- que este expediente se devolvió en una ocasión, porque se cuestionó en ese entonces la sanción, se proponía ahí incluso incrementar esta sanción de inhabilitación.

Pero el comentario va en ese sentido. No perdamos, insisto, de vista que todas las observaciones que hasta ahora se han realizado se refieren a la sustancia, se refieren al procedimiento seguido por la Contraloría y esto está sujeto a esa autonomía de gestión de este órgano del Instituto Electoral del Estado de México.

Y no perder también de vista que no se trata de aprobar o desaprobar el proyecto de resolución, porque siempre nos hemos entrampado en decisiones de esta naturaleza.

La facultad que tiene la Comisión de Vigilancia es emitir un dictamen aprobatorio o desaprobatario, no tanto aprobar o desaprobar el proyecto de resolución.

La decisión que adoptaremos será en ese sentido de aprobar, de emitir un dictamen aprobatorio o desaprobatario.

Claro, otra decisión que se ha adoptado es la devolución para que las observaciones que se hayan hecho en el pleno de la Comisión las pueda tomar en cuenta o no la Contraloría.

Pero simple y sencillamente precisar esa cuestión sencilla de que lo que vamos a aprobar es el dictamen y no lo relativo al proyecto de resolución emitido por la Contraloría.

Señor Presidente, es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Con esta observación que me hace el Consejero Abel Aguilar, le pido al señor Secretario que someta a consideración de la mesa la aprobación del dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Les solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del dictamen CVAAF/003/2013, correspondiente al expediente IEEM/CG/DEN/036/12 de la Contraloría General.

¿Contamos con el consenso de los partidos políticos?

Si pudiéramos manifestarlo explícitamente.

No tenemos el consenso del PRD ni del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nosotros para fijar una postura: De fondo, estamos de acuerdo con la resolución, estamos en contra del dictamen por la forma en la que está redactado, en virtud de que encontramos inconsistencias.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Ok.

23

Hechas las manifestaciones del PRD y del Partido Revolucionario Institucional en los términos en que la hizo, ¿contaríamos con el consenso de los demás partidos políticos?

Ok.

Pasaríamos a la votación de los consejeros electorales.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación respecto del dictamen y del expediente ya señalado.

Si están de acuerdo, favor de levantar su mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Contralor, aquí entre nos. Perdón, Presidente, nada más para...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Dígale al señor Director de Administración que revisen las guías.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Se la pasa uno sentado menos tiempo.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, sí.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Ahora que no está, afortunadamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Allí está una petición que me parece que debe ser formal, porque es reiterado este problema que tienen los descansabrazos de la silla, recientemente adquirida.

Muy bien. Estaríamos ahora pidiéndole al Consejero Jesús Jardón que trate lo relativo al expediente IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12 acumulado, correspondiente al dictamen CVAAF/001/2013, que ya había sido devuelto al Contralor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, gracias.

Este expediente y su respectivo dictamen que nos presentan, porque nos es presentado por la Secretaría Técnica, como ya se señaló, ha sido devuelto dos veces para su análisis.

En términos de lo que en la última ocasión se devolvió, me parece que la Contraloría hace el análisis de aquellas partes que se le habían encargado y por ello en cuanto a que haga el análisis no tengo ninguna objeción.

Sin embargo, al final todo esto se traduce en una cuestión de valoración de pruebas. Estamos hablando de aquel asunto donde **Nombre de servidor público denunciado** es imputado de haber agredido a **Nombre de servidor público quejoso** cuando iba a tomar el teléfono, y creo y espero que recuerden el tema.

Decía yo que, y solamente lo voy a hacer muy brevemente, a mí me parecían demasiadas sospechosas esas declaraciones tan idénticas de parte de algunas de las personas que se encontraron presentes el día de los hechos, que esa identidad se traducía básicamente en un copia y pega en la computadora de donde se había levantado el acta y que

por el otro lado las demás declaraciones, si bien es cierto más o menos eran contestes, también existía una versión totalmente diferente de lo que había originado el problema.

En esas circunstancias a mí me parece que ninguna de las pruebas o todas las pruebas valoradas en su conjunto llevan a la certeza de que efectivamente los hechos hubieran acontecido de la manera en que la Contraloría los justifica en su labor eminente de valoración de pruebas.

Yo no estaría pidiendo absolutamente ya nada de este asunto, solamente hice uso de la palabra para solicitarle a la Presidencia que considere mi voto en contra respecto de este asunto; o sea, yo no estaría de acuerdo en aprobarlo.

Nada más para ese único efecto era, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

¿Algún otro comentario en relación a este punto que, como ya destacó el Consejero Jardón, es una resolución analizada por la Comisión ya en dos fechas anteriores, ésta es la tercera, el 15 de noviembre de 2012 en que fue devuelto a la Contraloría y el 10 de diciembre de 2012 en que nuevamente fue devuelto a la Contraloría para su análisis; es decir, hay casos en los que ya ha habido dos devoluciones a la Contraloría?

Está el Consejero Jardón puntualizando su desacuerdo con la imposición de la sanción administrativa consistente en amonestación, que es el caso que nos ocupa en este momento, recogemos esa opinión y preguntaría si hay alguna otra adicional a este tema.

Si no la hubiere, yo le pido al señor Secretario que recabe el consenso de partidos políticos y el voto de consejeros respecto de este punto.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto al dictamen CVAAF/001/2013 correspondiente al expediente IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12 acumulado.

Tenemos el consenso de los partidos políticos. Gracias.

Solicitaría a los señores consejeros electorales levantar su mano si están de acuerdo con el dictamen CVAAF/001/2013 correspondiente a los expedientes IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12 acumulado.

Si es así, les pido lo manifiesten levantando su mano.

Gracias. Aprobado por dos votos de los consejeros integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

Le pido al señor Secretario que tome nota de la opinión que vertió el Consejero consistente en no aprobar.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Y tenemos un voto en contra, que ya había sido manifestado por el señor Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Dos votos a favor y uno en contra, para dejar preciso el acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Estando claro el acuerdo, efectivamente, le pediría al Consejero Jesús Jardón que podamos escuchar sus opiniones correspondientes al expediente IEEM/CG/DEN/092/12 y a su correspondiente dictamen, Consejero, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

En la reforma de la normatividad se hubiera podido dar un gran problema, solamente lo hago, Presidente, para que se tome nota de ello.

¿Qué hubiera pasado si este último dictamen no se hubiera aprobado por los consejeros? Es decir, ¿qué se tiene que hacer en realidad?

¿Devolvérselo al Contralor? Ya no, porque las objeciones sobre las cuales se habían hecho ya no se podría hacer.

O sea, hay que ir pensando en que en algunos casos cuando haya votos en contra tal vez los dictámenes del Contralor deben de pasar al propio Consejo, incluso sin ser aprobados por la Comisión, porque de otra manera dos consejeros podríamos; estoy hablando solamente en cuestiones virtuales, podríamos estar en contra, en contra y en contra y el consejero nunca iba a poder ejercer su función. O sea, es una cuestión bien interesante esa, Presidente. Vale la pena.

Respecto del otro expediente y su respectivo dictamen, solamente tiene que ver con la sanción, Presidente.

Mire, en este caso se trata de un, si mal no recuerdo, es una servidora electoral, Nombre de servidor público denunciado

[REDACTED] que era Secretaria de la Junta Distrital de La Paz.

En este caso se le imputa el hecho de haber fotocopiado la Lista Nominal de Electores correspondiente a 91 casillas.

Éste sí es un hecho verdaderamente grave, porque hay que recordar que nosotros solamente tenemos la Lista Nominal en custodia, es decir, se nos permite el arrendamiento de la misma y hay una disposición expresa en el sentido de que no se puede fotocopiar o de que no se le puede dar ningún mal uso.

Seguramente cuando se lleva a cabo la capacitación es algo que nunca le han dicho al personal, yo no creo o no sé, desconozco si al personal se le diga que no pueden fotocopiar la Lista Nominal, pero el hecho de que ahora tomemos una resolución sobre este asunto implicaría también que se le pida al Secretario Técnico que cualquiera que sea el resultado de la misma la haga del conocimiento del Director de Capacitación para el efecto de que cuando se capacite a la gente se le diga perfectamente bien a toda; o sea, a los vocales, a todo mundo se le diga que no se puede fotocopiar la Lista Nominal.

Hasta donde yo tengo entendido incluso constituye un delito.

Y en nuestro caso podíamos haber sido sancionados porque en el convenio aparece por ahí alguna figura de que solamente se nos está permitiendo el uso o el comodato -vamos a pensar- en todo caso de la Lista Nominal.

Y si esto hubiese sido de distinta manera, podríamos habernos hecho acreedor incluso a una sanción de tipo económico si hubiésemos causado daños y perjuicios al Instituto por esta situación.

Hay que recordar que ya en algunas ocasiones la propia Lista Nominal ha salido del IFE, ha sido fotocopiada y ya la tienen por otros lados.

Pero el caso concreto a lo que se refiere es que la Lista Nominal puede ser utilizada de manera inadecuada por los partidos políticos, que eso es lo que debemos de prever en todo caso nosotros.

El hecho de que en este caso una persona haya fotocopiado la Lista Nominal, a mí me parece que sí es una conducta verdaderamente grave; o sea, no es cuestión de una simple, lisa y llana amonestación, decirle "no lo vuelvas a hacer", sino que si nos damos cuenta se puso verdaderamente en peligro la certeza del procedimiento porque pudo haberlo y pudo, por eso hablo de una infracción de peligro; o sea, porque pudo habérsela dado a un partido político porque estaba de alguna manera pudiendo dañar la parte que se refiere a las relaciones con el Instituto y porque le estaba quitando certeza, objetividad y demás al propio proceso electoral.

Yo no tengo absolutamente ningún otro argumento, salvo decir que me parece que la Contraloría debería de reflexionar sobre estas circunstancias.

Tampoco tengo ningún problema, en su caso, en aprobarlo en los términos en que está, pero sí me interesaba dejar constancia de que éste sí es un hecho que puede constituir gravedad y que solicitaría que solamente incluyera la Contraloría en unos resolutivos un punto en el cual se diga lisa y llanamente que se notifique a la Dirección de Capacitación para el efecto de que tenga conocimiento y tome las providencias necesarias en el próximo proceso electoral o algo parecido a ello. Creo que vale la pena y nos podríamos estar evitando futuros problemas.

Si aún así se considera que no es procedente, tampoco tengo ningún problema en aprobarlo en sus términos.

Pero esas serían las dos cuestiones que quería dejar perfectamente claras: La primera, en el sentido que me parece que es una conducta grave que amerita una mayor sanción; y en segundo lugar, que se haga de conocimiento de la Secretaría para el efecto de que tome providencias en los próximos cursos de capacitación.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bien, ha estado escuchando el Secretario Técnico de esta Comisión para que reproduzca los comentarios que ha hecho el Consejero Jardón y demos notificación a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Capacitación sobre el tema, para que podamos anotarlo así.

Si como puede ser, se pueda constituir un delito por tratarse de documentos tan delicados como la Lista Nominal, la Comisión ha tratado otros casos similares en anteriores ocasiones y ha pedido que sea muy puntual en que si tiene dudas acerca de que uno de los temas que aquí tratemos pueda ser un delito, dé cuenta al Secretario Ejecutivo

para que, siendo él el representante legal, actúe según lo considere necesario, que es atribución del Secretario Ejecutivo hacer esto.

De tal manera que eso le pediría, señor Secretario Técnico, que tomemos nota de esto.

Adicional a ello ha dicho el Consejero Jardón que no tiene inconveniente en ratificar la opinión del Contralor con relación a la sanción, aunque no esté tan de acuerdo con ella; pero ha dicho que no tiene inconveniente en respetar esa opinión del Contralor, cosa que el Presidente también hará.

Mi convicción es que en relación a las sanciones que impone el Contralor, este Instituto Electoral participa demasiado frecuentemente de opiniones acerca de las decisiones que toma el Contralor.

A mí me toca estudiar los temas de administración pública y en la mayor parte de instituciones que tienen Contralorías no se escucha muy seguido que los que de ella participan opinen sobre las decisiones que toma el Contralor, sobre las opiniones que toma el Contralor, por la independencia que éste tiene.

En este Instituto es distinto por tratarse de una instancia donde participan partidos políticos, con intereses particulares sobre cada una de las decisiones que se toman. De ahí que quizá las intervenciones que hay sobre las opiniones acerca de las decisiones del Contralor sean tan reiteradas.

A mí me parece que no deberíamos hacerlo, es mi opinión particular, que deberíamos de respetar esa parte de la autonomía del Contralor sin discutir sus procedimientos; sí analizar lo que a esta instancia corresponde, pero sobre el tipo de decisión que él toma había que ser muy escrupulosos en términos de su autonomía de gestión.

Se ha sugerido aquí también que discutamos, cosa que vamos a hacer en el punto 10, en la revisión que ya se empezará a hacer por esta Comisión acerca de la normatividad que atañe a la Contraloría, que revisemos también incluso si debe o no conocer de los temas de la Contraloría en relación a estos dictámenes esta Comisión o ir directamente al Consejo.

Eso en su momento habrá de discutirse seguramente, pero si esto se decide, me parece que será en abono de la autonomía de gestión de la Contraloría.

De tal modo que, yo también estando de acuerdo con la decisión que ha tomado la Contraloría al respecto de **Nombre de servidor público denunciado** no dejaría de tomar en consideración que demos cuenta al Secretario Ejecutivo para los efectos que ha dicho el Consejero Jardón y también para que el Secretario, analizando, considere lo conducente acerca de si es un delito o no y después hacer esa revisión de cuenta a quien corresponda, para respetar lo que esta Comisión también ha señalado en otras ocasiones.

No tendría más que opinar a este respecto y preguntaría si alguien más tiene algún comentario que hacer.

El señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Nosotros nada más hacer la acotación, coincidir con la participación que hace el Consejero Jardón, en el sentido de hacer esto del conocimiento de la Dirección de Capacitación, ya que el asunto que estamos analizando ahora deviene de una actuación que hace una secretaria, una servidora electoral de la Junta 31 de La Paz, la cual obedece a la indicación de la Vocal de Organización, que no tiene otra justificación más que el atender una solicitud que habían solicitado los representantes de Acción Nacional y la Coalición Compromiso por el Estado de México de que se les facilitaran copias de las Listas Nominales.

Creo que los representantes de ambos Institutos políticos, tomando a la Coalición como un solo Instituto, abusaron del desconocimiento y de la falta de conocimiento de los servidores electorales.

Nosotros sinceramente no estamos de acuerdo con la sanción porque en uno de los argumentos manifiesta la servidora **Nombre de servidor público denunciado** prácticamente se echa la culpa dejando libre a la Vocal de Organización y eso aquí sí le doy la razón al Consejero Jardón en donde la jerarquía manda, ¿no?

Porque si le hubiesen explicado a la ciudadana **Nombre de servidor público denunciado** que ella podía ser sujeta de un procedimiento penal por andar fotocopiando y reproduciendo la Lista Nominal del Registro Federal de Electores, es un delito federal, me pregunto yo si la funcionaria electoral se hubiese echado realmente la culpa.

Esto trae dos problemas: El primero, la falta de conocimiento. Lo discutíamos en la Comisión del Servicio Electoral Profesional, todos nos sentimos contentos de que llegue nueva gente al Servicio Electoral del Instituto, pero hay algunos que caen en garlitos, que diciéndolo claro, les hacemos todos los partidos políticos para ver si sí estudiaron bien.

Pero también conlleva a otra situación y es que incluso se ha manejado en otras instancias y en otros niveles sobre la responsabilidad que tienen los que son subalternos al hacer alguna acción ordenada por sus jerárquicos superiores y saber si tienen responsabilidad, si tienen toda la carga de responsabilidad del que hizo el hecho o también aquel que encargó la actividad, que éste es el caso.

Nosotros sí consideraríamos pertinente la recomendación que hace el Consejero Jardón de que en la capacitación que se le hace a los funcionarios, sobre todo a los aspirantes a ser servidores electorales, pudieran colocarse como un punto primordial el que no deben de reproducir por ningún medio la Lista Nominal.

Pero insistimos, fijamos antecedentes, yo respeto mucho los criterios de la Contraloría, que tienen un fundamento legal, pero el sentido común hay veces que nos obliga a comentar que se fijan antecedentes y eso no es sano a futuro.

Es en ese sentido que haremos algunas apreciaciones en la modificación a la normatividad respecto a este asunto, tomando en consideración los dos puntos que acabo de mencionar.

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor representante del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Coincidiendo en el fondo con lo expresado por el Consejero Jardón, habrá que destacar también, en virtud de que señala que se hará la sugerencia muy respetuosa a la Dirección de Capacitación para que tome en cuenta este tipo de procedimientos, habrá que señalar que nosotros sugerimos que sea mejor a la Secretaría Ejecutiva, para que tome las medidas pertinentes, para que sean las diferentes áreas que están involucradas en esto.

¿Por qué, a qué voy? Creo que también aquí es una falta de capacitación por parte de la Dirección de Organización.

¿En qué sentido? Nosotros, en el seno de la Comisión de Organización y Capacitación, elaboramos un manual de procedimientos.

La verdad es que en estos momentos no recuerdo si efectivamente señalamos que al momento en que se van abriendo los paquetes para hacer el conteo el día de la sesión del cómputo, se van separando también las listas, pero no sé si se señale expresamente que deben ser colocadas en el área de resguardo, porque en esta ocasión aquí señalan que estaban en el área común.

Lo podemos incorporar en el Manual de Procedimientos, para que al momento en el que se haga todo el procedimiento para el conteo de votos o para la sesión de cómputo correspondiente, se clarifique ahí específicamente que las listas nominales deberán de acompañarse o deberán de ser resguardadas en el área de la bodega del propio Consejo y así evitamos que estén al alcance de cualquier servidor electoral; vamos, les quitamos tentaciones.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: O de partidos políticos.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: O de partidos políticos, quién sabe.

Los partidos políticos tenemos nuestras listas.

Pero aquí sí habrá que destacar también que se tomaron medidas a tiempo y las 91 listas que se fotocopiaron simple y sencillamente se trasladaron a la oficina del Secretario Ejecutivo para que, me imagino, se destruyeran.

No sé qué es lo que procedió ahí, yo digo que me imagino que se destruyeran, porque es lo que hacemos nosotros al momento de destruir la Lista Nominal.

Ojalá que así haya sido, pero sí habrá que tomar en cuenta esta situación para que sea la Secretaría Ejecutiva, para que tome en cuenta a las diferentes áreas que participan en este tipo de procedimientos y se pueda incluir tanto en el Programa de Capacitación, como en el Manual de Procedimientos, para evitar este tipo de situaciones.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí dice la redacción exactamente lo que comenta Julián Hernández, copia de las listas nominales, las cuales estaban colocadas en cajas de archivo muerto ubicadas por fuera del área de resguardo, en el paso común que va del área de fotocopiado al área de cómputo, pasando por fuera nuevamente del área de resguardo.

De tal manera que ha escuchado el señor Secretario para tomar nota de esta petición que reitera Julián Hernández, para que se vaya más a fondo y en el manual correspondiente se anote puntualizar dónde deben estar las listas una vez que están ahí ya en uso, que es en el área de resguardo.

De tal manera que me parece haber escuchado que el Consejero Jardón al final sí recomendó que lo hiciéramos del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva también y a la Dirección de Capacitación.

Si no es así, ya lo hemos reiterado nosotros para esto efectos y para lo de "si constituye un delito, actúe en consecuencia el Secretario Ejecutivo".

No sé si tengamos algún otro comentario.

De no ser así, le pediría al señor Secretario Técnico que pida el consenso y la aprobación de los consejeros, en su caso, para el dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los representantes de los partidos políticos su consenso respecto al dictamen CVAAF/005/2013, del expediente IEEM/CG/DEN/092/12, de la Contraloría General. ¿Tenemos el consenso? Gracias.

A los señores consejeros electorales les solicito si están de acuerdo con el dictamen CVAAF/005/2013 y el expediente IEEM/CG/DEN/092/12, de la Contraloría General. Manifestarse por favor levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos de los consejeros.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Hubo dos expedientes y su correspondiente dictamen que no fueron separados, por lo que le voy a pedir al Secretario Técnico que por favor someta a consenso de los partidos políticos y a la correspondiente votación de los consejeros los dictámenes CVAAF/002/2013 y el 004/2013, con sus correspondientes expedientes, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los señores representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de los dictámenes de resolución correspondiente que no fueron separados y que han sido ya nombrados por el Presidente de esta Comisión.

Tenemos el consenso. Gracias.

A los señores consejeros electorales les solicitaría su consenso respecto a los dos dictámenes que no fueron separados y que han sido ya nombrados por el Consejero Presidente de esta Comisión. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.

Aprobados por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias.

Se instruye al señor Secretario para que, con base en el artículo 1.9, fracción XIX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, remita los dictámenes aprobados y sus anexos a la Secretaría Ejecutiva General, para someterlos a consideración del Consejo General.

Y además le pido, señor Secretario, desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el 10 y corresponde a la propuesta del proyecto de reforma a la normatividad de responsabilidades...

Perdón, tiene toda la razón, señor Presidente, es el informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Así es, señor Secretario, para lo cual le damos el uso de la palabra para desahogar éste, que es el punto nueve del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, informarles que en este documento de la Secretaría Técnica, como es tradicional, damos respuesta a las solicitudes de los miembros de esta Comisión y tenemos solamente cuatro solicitudes; de ellas, tres se encuentran concluidas y una está pendiente, la relativa a que hagamos reuniones de trabajo para revisar las partes relativas y las resoluciones de la Contraloría deban pasar por la Comisión de Vigilancia.

Es la única que tenemos pendiente y que desahogaremos en el transcurso de las próximas reuniones de trabajo que hagamos para revisar la normatividad de responsabilidades de los servidores públicos electorales del Instituto.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de ustedes el Informe de la Secretaría Técnica.

Si no hubiese comentarios a este punto, lo tendríamos por presentado, pidiéndole al señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente, ahora sí es el número 10 y corresponde a la propuesta del proyecto de reforma a la normatividad de responsabilidades de los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: En el procedimiento para reformar esta normatividad de responsabilidades de los servidores públicos electorales se les presentó una cronología que muestra los siguientes pasos que acordamos dar para que fuéramos revisando la norma.

El primero fue presentar a la Comisión de Vigilancia el procedimiento para reformar la normatividad.

Si ustedes recuerdan, nos expuso el procedimiento el Contralor en la sesión del mes de diciembre.

El punto número dos es el que hoy se constituye como punto 10 del orden del día, que es que la Contraloría presentara a los miembros de la Comisión un proyecto de reforma en un formato de tres recuadros que considerara el

texto actual, la propuesta que hace el Contralor de reforma y la justificación enunciativa de las razones de sus propuestas.

De esto se estableció como plazo la sesión del mes de enero, que es lo que estamos complementando esta mañana para recordarle a la Comisión que después tendremos que desahogar los pasos del tres al seis que corresponden a recibir las propuestas de ustedes, de los que están en la mesa, para el proyecto que nos presenta el Contralor y que tiene de plazo del 1º al 15 de febrero como última fecha para recibir sus opiniones.

La Contraloría integrará esas propuestas para que se remitan en medio magnético a ustedes entre el 16 y el 25 de febrero, según el cronograma.

Después de esta fecha, la Contraloría presentará a la Comisión el proyecto con las propuestas recibidas incorporando todas las propuestas en la sesión del mes de febrero. Se señala en el cronograma.

Finalmente, haremos las reuniones de trabajo o de Comisión necesarias para que discutamos cada una de las propuestas hasta concluir con los trabajos de reforma, pensando en que podamos terminarlos en un mes tentativamente, para que el mes de marzo estemos listos para aprobación, en su caso, de la propuesta de reforma.

Una vez recordados a ustedes estos plazos, hoy estamos cumpliendo con el punto número dos.

Le pediría al Secretario Técnico y Contralor que pueda presentarnos la propuesta que él nos tiene preparada de proyecto de reforma a la normatividad de responsabilidad de los servidores públicos electorales, que fue entregada a ustedes. Y que nos dé una explicación, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no, señor Presidente.

De acuerdo a nuestro procedimiento y el formato que aprobamos para el mismo...

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, quedo en funciones, nada más para que me autorizara que quedaba yo en funciones.

Un comentario, Presidente, breve.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Yo creo que no vale la pena que nos hagan ahora la presentación, salvo mejor opinión de mis compañeros.

Creo que lo que ahora nos presentaría el Secretario Técnico sería el anteproyecto, por qué no nos esperamos a que todo mundo demos nuestras opiniones, que se incorporen o no y que nos haga la presentación del documento que vamos a discutir.

Perdón, Presidente, es una propuesta nada más, a ver si está de acuerdo y tiene el consenso de los demás integrantes de la Comisión.

Presidente, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: He escuchado en diversas comisiones que se siguen cualquiera de esas dos modalidades. Ya se entregó la propuesta de reforma y el Secretario Técnico en turno hace un breve comentario de exposición del contenido general y ya se deja para que continúen los puntos que he comentado a ustedes, el plazo para recibir sus propuestas.

O la otra es la que sugiere el consejero, que ya no escuchemos al Contralor, sino habiendo leído ya el plazo que tenemos para entregar las propuestas de cada uno, demos el punto por presentado.

¿Les parece bien que entonces sigamos esta propuesta que hace el Consejero Jardón, de no escuchar al Contralor?

O la otra, escuchar el breve comentario que él nos quería hacer sobre la propuesta.

¿Preferirían que nos diera un breve comentario de cómo está la propuesta? Lo hacemos de esa forma, viendo que es la opinión mayoritaria.

Adelante, señor Contralor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Muy breve.

Hay cuatro o cinco aspectos fundamentales que integramos a esta propuesta, los cuales son el relativo al cauce que siguen las resoluciones de la Contraloría General.

Y estamos proponiendo en el artículo nueve que pase directamente el Consejo General la resolución de la Contraloría General.

Estamos proponiendo también un procedimiento conciliatorio, el cual señalamos en el artículo 21 bis, en donde consideramos que este procedimiento conciliatorio debe seguirlo o el competente para hacerlo es el Secretario Ejecutivo General. Estamos proponiendo la conciliación y la mediación.

Aquí quiero comentarles que tuvimos una discusión amplia entre los abogados de la Contraloría General y ésta fue finalmente la decisión que consideramos más adecuada, aunque también estaba la propuesta de que en la Contraloría General pudiese llevarse a cabo este procedimiento conciliatorio.

No agrego más, estudiamos el asunto más o menos ampliamente.

En el artículo 22 estamos proponiendo, ésta es la tercera propuesta de fondo, el considerar en nuestra normatividad algunas conductas ya como graves de las señaladas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades.

Esto nos permitiría el determinar más o menos con cierta certeza, vaya ahí un poco la indefinición, de conductas graves y conductas no graves para que la Contraloría General tenga algún criterio para emitir sus sanciones, dado que como todos nos hemos dado cuentas, hay diferencias con la Contraloría General en las sanciones que emiten muchas de ellas o en varias de ellas, pero también en la Comisión encontramos diferencias en cuanto sobre todo el tipo de sanciones.

No son otras cuestiones tan importantes las que nos diferencian en esta Comisión y seguramente en el propio Consejo, sino las sanciones que se imponen.

Integramos el procedimiento del recurso administrativo de inconformidad, que no está contemplado justamente en nuestra normatividad y que adquiere importancia en la medida en que han comenzado ya a interponerse recursos de inconformidad ante las resoluciones, tanto de la Contraloría General como del Consejo General. Ahí está planteado en un título nuevo, que es el título sexto, este recurso de inconformidad.

También en una propuesta que les acabamos de remitir estamos considerando el definir mejor los criterios para que la Contraloría General pueda suspender, sobre todo en proceso electoral, a los servidores públicos electorales que a consideración de la Contraloría General se encuentren en los supuestos de suspensión, que ya está por cierto, al menos el planteamiento genérico, la sanción contemplada en la Ley de Responsabilidades.

Con la idea de dar celeridad a algunos asuntos y de que no se mantengan ahí las conductas durante el proceso electoral, estamos proponiendo este artículo para que la Contraloría tenga criterios más definidos con respecto a la suspensión o destitución que haga de servidores públicos electorales.

Las demás propuestas son menores de precisiones. Estas son las cuatro, cinco más importantes.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Nosotros revisando esta propuesta del Contralor sí observamos la atención a algunas de los planteamientos más reiterados en la Comisión, una la de cómo agilizar los tiempos que el Contralor utiliza para que pueda dar respuesta oportuna cuando haya algo que pueda afectar el proceso electoral.

Una conducta de un servidor electoral, por ejemplo, tiene una figura que él sugiere de suspensión temporal, una especie -yo leo- de medida cautelar. Permítanme interpretarlo así, para que no haya afectación al proceso si él observa que puede haber en una afectación si estos tiempos tan largos se siguen repitiendo para llegar a una sanción.

De tal manera que es interesante la propuesta que está presentando un mecanismo conciliatorio, novedoso que llevaría la Secretaría Ejecutiva antes de pasar a manos de la Contraloría, cuando así lo permite la norma.

Seguramente ya todos tenemos en mente las opiniones que vamos a verter acerca del trabajo de la Contraloría, las propias tiene el Presidente que hará llegar de inmediato al Contralor.

Y nuevamente pedir a ustedes que nos atengamos a los tiempos que hemos establecido, los tiempos máximos de 15 días a partir del uno de febrero.

Si antes estuvieran todas las opiniones de los partidos políticos lo haríamos de su conocimiento para que veamos si podemos adelantar algo.

De tal manera que ya tenemos los tiempos establecidos y está hecha la presentación y la entrega a ustedes de la propuesta del Contralor.

Me pide el uso de la palabra el representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Derivado de la adenda que nos está presentando en estos momentos el Contralor deviene un documento anexo que señala que se elaborarían para este efecto algunos lineamientos.

Yo creo que también cuando se presentan propuestas así, de rebote, como que sí nos agarran fuera de lugar. Habíamos leído el documento que originalmente se había presentado.

Y en esos momentos que se nos presenta uno nuevo, generan ustedes de que se elaborarían unos lineamientos para tal efecto. Nos parece muy conveniente, pero ojalá que podamos tener también los lineamientos, porque nada más nos señalan pero no los conocemos; ojalá que si ya los tienen trabajos que nos los hagan llegar. Número uno.

Dos, ojalá que nos pudieran hacer llegar en medio magnético también la propia ley y la propuesta que ustedes están haciendo en esos momentos para facilitar el trabajo y así en la medida de lo posible poder atender la situación, en el sentido de que entreguemos las observaciones en el tiempo indicado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pediríamos al señor Contralor atender estas propuestas que me parecen adecuadas de la representación del PRI para agilizar el trabajo.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Desde luego.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Algún otro comentario?

Si no tenemos más comentarios al respecto de este punto lo tendríamos por presentado pidiéndole al señor Secretario que desahogue el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Corresponde a asuntos generales, y es el número 11, y tenemos registrado uno del Partido de la Revolución Democrática, acerca de la empresa para blanqueo de bardas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Vamos a pedirle al señor representante del PRD, Agustín Uribe, haga la exposición de su tema.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

El asunto es sobre lo siguiente: En fecha 10 de enero el caso de la representación del PRD fue notificado mediante un oficio de la Dirección Jurídica y Consultiva sobre un calendario que iba a desarrollar la empresa contratada para el retiro y el borrado de propaganda.

Según esto el propio calendario, el cronograma del servicio, leo textual: "Calendario y cronograma del servicio propuesto y remitido por la empresa Robles, Soluciones Empresariales S.A. de C.V., adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/EDPN/107/2012 por el acuerdo número IEEM/CAE/109/2012 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación del Servicio del Instituto siendo el siguiente".

Y viene la clave, la región, el municipio, la fecha de inicio, la duración en días y la fecha del término. Al final de dicho calendario la Directora Jurídica Consultiva nos envía el nombre y número telefónico de la empresa autorizada, de la empresa adjudicada con quien se podrá establecer comunicación para la coordinación de los trabajos y verificación, siendo el contador público Cipriano Gustavo Antonio Velázquez Barraza y un teléfono celular.

Ahora, contextualizando este asunto, el Consejo General aprueba ya el borrado de bardas con costo, el retiro de propaganda y borrado de bardas con costo a la administración de los partidos políticos en una sesión de Consejo General. Para ello se hace la licitación pública y se contrata a esta empresa.

Sin embargo, nosotros en el Consejo General y mediante documento solicitamos tener conocimiento del trabajo de esta empresa, con el propósito de participar como observadores.

Tan es así que queda en el punto resolutive dos, me parece, del acuerdo del Consejo, en donde los partidos políticos podríamos participar como observadores.

Formalmente este es el segundo oficio que recibimos; hay un primer oficio en donde nos dicen que van a empezar el 7 de enero, el primer día regresando de vacaciones, pero eso nos lo notifican el 17 de diciembre, viernes 17 de diciembre, el último día hábil de diciembre nos lo notifican a las tres horas con 30 minutos de la tarde.

Por lo tanto, se nos hace complejo procesar la notificación de quienes participarían como observadores durante la primera semana.

Ante esto recibimos, lo platicamos con la Directora Jurídica Consultiva, lo platicamos con el Director de Administración, y se solventó la idea de recorrer la fecha de inicio al 14 de enero. Para eso momento nosotros entregamos ya nuestra lista de observadores.

Sin embargo, eso fue el 7 de enero, debido a toda esta situación se recorre al 14 y recibimos este oficio de la Directora Jurídica Consultiva diciéndonos: "Allí está el nuevo calendario".

Nosotros hicimos del conocimiento de los observadores mediante oficio también y después inicia el recorrido el día 14 y nos encontramos con varias circunstancias problemáticas para comunicarnos.

En el caso del Partido de la Revolución Democrática nosotros hemos definido una estructura de carácter municipal, cada vez que llegara la empresa a un municipio iba a estar una persona.

Sin embargo hay una problemática, la empresa no sabe ni a qué horas ni cuándo ni dónde inicia. Lo hicimos del conocimiento del Director de Administración y se ha ido poco a poco corrigiendo el asunto.

Lo preocupante es que no sólo hay problemáticas en la cuestión de la organización de la empresa, sino que además no está respetado el calendario.

Y lo comento: El día 18 de enero se empezaron a recorrer o se están visitando los municipios de Mexicaltzingo, Chapultepec y Villa del Carbón, y el calendario nos dice que debería de empezar el 24 de febrero.

El día 21 están en Lerma y Jocotitlán, cuando debieron de haber empezado el día 3, y el 14 de febrero, 13 y 14 de febrero, Lerma 13 de febrero, Villa del Carbón; primero de febrero, Zumpango; el 23 de enero ya estaban en el Municipio de Zumpango, y resulta que el calendario dice que debían de haber iniciado el 17 de febrero; en Ixtapaluca empezaron el día 24. Ahí no hay mucha diferencia, empezaron el día 24 y en realidad debían de haber empezado el 26 de enero.

En Tepotzotlán empezaron el día 24 y debieron de haber empezado el primero de febrero; en Coyotepec, Acambay, Huehuetoca y Tepotzotlán debieron de haber iniciado, iniciaron el día 25 de enero el recorrido y las fechas eran primera de febrero, 20 de enero, ahí hasta se retrasaron y primero de febrero.

El día 28 empezaron con Teotihuacán, Axapusco, Huehuetoca, Tepotzotlán, Chicoloapan y Nopaltepec, y las fechas de inicio debieron de haber sido el 1º de febrero, 7 de febrero, 26 de enero y 7 de febrero.

Es decir, nos está causando problemas porque nosotros tenemos esta cronología y este calendario y, por lo tanto, hemos notificado nuestra estructura electoral de que esta es la fecha de recorrido.

Ahora, ¿cuál es el otro problema?

Si ellos nos avisaran con dos, tres días, cuatro días de anticipación no habría problema, a lo mejor pudiéramos reorganizar el asunto.

El problema es que los reportes que nos están llegando vía electrónica nos están llegando de un día para otro, y eso nos genera conflicto dejándonos -dirían los abogados- en estado de indefensión, porque nuestros observadores en el mejor de los casos buscan y corretean a la empresa y la andan alcanzando por ahí de medio día o por la tarde.

Yo siempre he sido muy respetuoso de las actividades que hace el Instituto, crítico lo que tengo que criticar y reconozco cuando tengo que reconocer, pero particularmente esta empresa trae un desastre.

Insisto, a nosotros nos deja sin la posibilidad de cumplir con el mandato que hace el Consejo General en un resolutive de acuerdo.

¿Por qué?

Porque la situación que maneja la empresa no permite tener observadores y el acuerdo del Consejo General dice que debemos de tener observadores.

Yo traigo esto a la mesa porque nosotros estamos viendo la posibilidad de generar un recurso con el propósito de que se le sancione a la empresa y ver la situación que quedaría respecto a los partidos políticos.

Insisto, la empresa está impidiendo que se respete un acuerdo de Consejo General, por las características que tiene su trabajo y las características que tiene la forma de notificación. Nosotros hemos hecho lo posible, hasta lo imposible para estar dándole seguimiento.

Ya no hablo, a nosotros nos está llegando este reporte con el encargado de la brigada, con la ubicación y con el teléfono del contacto. Dicen que extravió el teléfono y está por reponerlo.

En el mejor de los casos nos dicen que no nos pueden contestar porque ellos están borrando bardas; entonces cuando nosotros le notificamos al observador: "Oye, están en tu municipio, ahí ten el teléfono", se la pasa horas tratándose comunicarse con el responsable de brigada y nunca se contacta.

Esto, insisto, nos conlleva a un conflicto y no es que no queramos pagar el borrado de bardas, pero nos interesa - insistimos- que las empresas que son contratadas sepan la bronca que se avientan, el problema que se avientan de atender a un Instituto tan grande como el Instituto Electoral del Estado de México, máxime en esta situación.

E insistimos: ¿Por qué insistimos en observar? Porque en la ocasión anterior nos borraron bardas de procesos anteriores.

¿Por qué?

Ahí el problema fue el inventario, básicamente fue el inventario del proceso anterior del 2012. Estaban borrando bardas de Encinas del noventa y tantos.

Hoy quisimos y por eso propusimos que hubiese observadores para darle seguimiento, para verificar que la empresa haga. El beneficiado no nada más somos nosotros, también es el Instituto, pero hoy tenemos esta problemática.

He platicado con otros compañeros representantes y a lo mejor ellos lo han resuelto de una manera más eficiente.

En el caso del partido a nosotros lo que nos interesa es que cada municipio sea verificado de manera venidera, además ayudarle a la empresa para poder ubicar las calles y dónde pudiera estar ubicada la propaganda, en relación al inventario que ellos llevan.

Nos estamos encontrando con que hay municipios, el reporte que nos dan es de una gran cantidad de metros en municipios en donde la propaganda no fue tan amplia.

Hay otras inconsistencias, pero sí me gustaría dejar patentes éstas, sobre todo porque estamos analizando qué procedimientos se debieron llevar a cabo.

Pero obviamente el ponerlo sobre la mesa de esta Comisión es para adelantarle al Contralor que vamos a solicitar se haga una revisión de la actuación de la empresa.

El inventario lo tenemos, les fue enviado a las áreas respectivas, lo tenemos ahí a la mano y nos interesa saber; el contrato me parece que también lo tenemos, no recuerdo, y si no le haríamos la solicitud al Director de Administración, para que nos haga el favor de hacernos llegar el contrato con el propósito de verificar hasta qué grado, hasta qué punto va la responsabilidad de la empresa y cuáles son las actividades que tiene encomendadas.

Lo cierto es que en el caso particular del PRD no hemos tenido posibilidad para poder garantizar uno de los resolutivos del acuerdo del Consejo General, mediante el cual fue aprobado el borrado y retiro de la propaganda electoral del proceso anterior.

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El resolutivo que comenta el representante del PRD es el segundo del Consejo General, IEEM/CG/268/2012, que dice: "Durante los actos de retiro de propaganda electoral y blanqueo de bardas que la contenga podrán estar presentes los representantes de los partidos políticos y coaliciones a la que corresponda nombrados para tal efecto, para lo cual se les realizarán las notificaciones respectivas, como lo han mencionado, por la Dirección Jurídico Consultiva".

Habría que preguntarle al señor Director de Administración si tiene algún comentario, si conoce del trabajo que está desarrollando la empresa de la que hay reiteradas quejas a este respecto, por parte del PRD, muy puntuales.

Antes de esto quiero opinar sobre el mismo tema del licenciado Hernández, para que después escuchemos las opiniones del Director de Administración.

Adelante, licenciado.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, y por su comprensión muchas gracias también aquí, del compañero Mondragón.

Nosotros vamos, ahora sí que lo expresado por el PRD señalamos que nos ha sucedido también a nosotros; pero aún más, hemos sido burla de la propia empresa.

¿A qué voy?

Nosotros acreditamos en tiempo y forma a representantes, nos dieron números telefónicos, ellos señalan que tienen seis brigadas, nos dan los nombres de algunos que son los responsables de brigadas, nunca contestan los teléfonos, cuando contestan dicen que no trabajan para nosotros y que no nos pueden dar información; nos dicen de que son la empresa que contrató el Instituto para hacer un blanqueo de bardas y que ellos tienen cierta operatividad y que se pueden mover, pueden mover la calendarización que nos dieron a su libre albedrío.

Nos citan en un lugar, nos dicen: El día de hoy vamos a cubrir la Región de Toluca, y para ellos Toluca es Toluca, Metepec, Zinacantepec y Almoloya, digamos.

Sin embargo, como están cerca de Ocoyoacac se les hace fácil y se van a Ocoyoacac; nuestros representantes quedan de verse a las siete de la mañana, por ejemplo, y nos dejan plantados en un punto específico y nunca llegan, cuando nos damos cuenta ya iniciaron, pero en otro municipio.

Ese tipo de situaciones y el teléfono descompuesto es lo que menos nos conviene a todos.

Precisamente nosotros participamos como observadores electorales para darle certeza a los trabajos que desarrolla el Instituto.

Sin embargo, ni la propia Dirección Jurídica, quien fue la que en un inicio nos dio una recalendarización -porque se modificó- ha estado al pendiente; en una sola ocasión ha bajado la oficina para preguntar cómo van los trabajos.

Por ello nos enteramos que el área usuaria es la Dirección de Administración y que es la que coordina los trabajos; probablemente por eso.

Pero yo creo que los más afectados somos los partidos políticos, en virtud de que también estamos disponiendo de recursos humanos, financieros, simple y sencillamente no podemos apoyar a la empresa, no podemos vigilar que efectivamente vayan al padrón del inventario, que por medio del contrato se les dijo que hicieran el blanqueo correspondiente y nunca coincidimos.

Ya estamos cansados de que todos los días tengamos que estarlos correteando para saber dónde inician. Ellos dicen, por ejemplo en Xonacatlán tenemos 30 bardas, el día uno iniciamos en la barda número uno y terminamos en la 15, y a partir de mañana iniciamos la 16; sin embargo, modifican la ruta y ya no aparecen en Xonacatlán, se van a otros municipios.

Nos dejan a nosotros plantados, no podemos seguirlos, no podemos estar en comunicación con ellos, porque simple y sencillamente los teléfonos que nos proporcionaron no contestan.

Inclusive, llegó a tal grado la desfachatez de estas personas de que nos dieron un mismo telefónico para dos personas y ninguno de los dos contestaba, por supuesto.

Ellos nada más para salvarla, en el sentido de que pudieran darnos algún número telefónico, dan cualquier número y simple y sencillamente no existen o bien no contestan, sábados y domingos por supuesto que ellos no trabajan y nosotros estamos correteándolos y no hay medio para localizarlos, ni a los responsables de las brigadas ni a los responsables o a los que coordinan las mismas.

Sí quisiéramos que a través de quien fuera se nos pudiera dar alguna solución a esta situación y poder acompañar a la empresa en las visitas para el blanqueo en cada uno de los domicilios que están señalados en el padrón correspondiente.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Por los comentarios de los dos partidos, da la impresión de que la empresa considera que la contrató la Dirección de Administración y que ellos hacen su trabajo y lo de los partidos no le prestan mucho interés, estar atentos de que estén presentes, como es derecho de los partidos.

Esa impresión da de las opiniones que vierten los representantes de partidos.

No sé si pudiera comentarnos al respecto, señor Director, cómo ve las cosas.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: No tengo mucho que agregar a lo que comentan los representantes de los partidos políticos.

Lo que ofrezco es en principio, voy a asignar una persona de la Dirección de Administración para que trabaje con cada una de las brigadas y que él se encargue de coordinar con las representaciones de los partidos políticos en lo sucesivo.

Evidentemente en la parte de hacia atrás supervisaremos perfectamente que el trabajo que se ha realizado corresponda con lo establecido en el contrato.

Desafortunadamente para efectos del cumplimiento de la empresa, el calendario no forma parte, se establece un calendario en términos de qué fecha a qué fecha tienen que realizar los trabajos, pero no se establecen los lugares a donde deben de estar de acuerdo con el contrato.

Esta es una petición que hizo la Dirección Jurídico Consultiva de manera posterior a la firma del contrato.

Lo que yo ofrezco es que gente de la Dirección de Administración coordine de manera directa con las representaciones de los partidos políticos, que por cada una de las brigadas que se tienen por parte del contratista o del proveedor se tenga una persona designada por parte de la Dirección de Administración para que le dé seguimiento puntual y tenga la relación directa con las representaciones de los partidos políticos y en función de eso podamos, en la medida de lo posible, en lo que queda, enmendar el camino.

Estamos porque la empresa entregue su primer informe de avance, que sería con fecha 31 de enero y a partir de ahí este informe de avance se le va a distribuir a las representaciones de los partidos políticos y esperamos, evidentemente estamos sujetos a la consideración de otro tipo de medidas que serán consultadas en el seno del Comité de Adquisiciones.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Me parece que es muy puntual la propuesta que hace el Director de Administración, encargarse él también de que los partidos políticos se enteren puntualmente de cómo se hará el trabajo.

Yo le pido al Secretario Técnico que tome nota para que garanticemos que esta petición que hacen los partidos políticos se cumpla, tal como lo ha ofrecido el Director de Administración.

Y si no, que la Dirección Jurídica y la Dirección de Administración tomen cartas en el asunto para el caso de la empresa; de tal manera que vamos a dar seguimiento a este tema que se ha planteado aquí.

El representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí.

Nada más para que conste en actas, Consejero; o sea, nosotros sí tenemos, dice el acuerdo del Consejo que "podrán participar como observadores los partidos políticos" y nosotros sí tenemos toda la intención de participar en los recorridos. Eso sí debe de quedar muy claro,

Pero si la actuación de la empresa no nos ha permitido, sí hay un agravio. En el caso de nosotros sí lo asumiremos como agravio.

Si a la empresa no se le comentó la forma o las condiciones en las que tenía que laborar, allá habrá que ir corrigiendo.

Nosotros lo que solicitamos es tener en conocimiento los recorridos de la empresa. A nosotros nos queda claro que dice la empresa "es que yo puedo recorrer, yo puedo ir a un municipio y puedo pensar que me voy a llevar todo el día, pero me puedo llevar más porque hay más bardas o me puedo llevar menos, porque ya no hay bardas".

Que yo sepa hay un inventario y sí debería de tomar en consideración el tiempo que se lleva en borrar la totalidad de las bardas que tiene contemplado el inventario; o sea, no hay una justificación para no decir "oye, en Metepec está en el inventario 500 bardas, cuánto tiempo me llevo para terminar Metepec, para borrar 500 bardas".

O sea, no puedo terminar después, eso es obvio; podré terminar antes, pero no después de lo que me lleva tiempo de considerar 500 bardas.

Nosotros sí consideramos que debería de tener una organización.

Ahora, el contrato no tiene estipulación de los recorridos. Híjole, yo creo que ahí se le fue a la Dirección Jurídica y Consultiva y a la Dirección de Administración, a lo mejor por el hecho de que muchos partidos de repente no participamos de estas actividades y nos vamos con lo que nos dicen.

El problema es que en esta ocasión, respecto a esa situación sí nos interesa porque tiene que ver con nuestras prerrogativas o haya de aquellos que no quieran entrarle, nosotros sí.

A nosotros sí nos interesa ver la manera de organización, de que nos den con tiempo de anticipación en qué municipios van a estar y el tiempo aproximado.

En los últimos reportes nos han dicho "va a empezar hoy en Nextlalpan y mañana va a ir hacia Jaltenco". Órale, está bien. Nosotros ya tenemos la posibilidad de decirle al responsable de Jaltenco "está al pendiente porque seguramente te vamos a llamar". Pero ahí sí hay una falta de coordinación.

Nosotros esperamos que en tiempo perentorio, nosotros hubiésemos podido notificar tranquilamente los responsables de esta semana, pero no lo hicimos porque de todos modos no sirve de nada, no tiene caso.

Nosotros esperaríamos que la Dirección de Administración nos dé el calendario, nos dé el número de municipios o el nombre de los municipios que van a revisar a partir de mañana, pasado mañana para que nosotros le digamos "éstos son nuestros representantes" y hacérselos llegar y también a quién se los hacemos llegar.

Porque nosotros le hicimos llegar nuestra lista a la Dirección Jurídica y Consultiva, porque ella es la que nos está notificando. Si es el área de administración, díganoslo también para no notificarlo a la Jurídica y Consultiva, notificarlo a Administración.

Si nos ordenamos creo que todavía podemos rescatar algo, pero habría que discutir lo anterior.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Escuchando la puntualización que hace el representante del PRD al respecto, se toma nota para que el Secretario observe el cumplimiento que ha ofrecido el Director de Administración.

Ya no hay más asuntos generales, yo tengo uno que ha sido una expresión de varios consejeros, no escuchó el Director, se refiere a las sillas. Creo que en serio sí hay problemas con el descansabrazos.

Si es una medida para que no se duerman los que están sentados en ellas, está bien, pero es reiterado que están fallando realmente.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Yo quiero decirle que las sillas están muy cómodas, la verdad están muy buenas. El problema nada más son los descansabrazos, pero eso no es algo que no se pueda arreglar. Y la altura a lo mejor.

Pero están buenas las sillas. No sé qué opinen los demás, yo la siento extremadamente cómoda.

Por favor, que dentro de las alternativas no esté cambiarlas, señor Director. Las pueden personalizar, por supuesto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

No tenemos más asuntos generales que discutir esta mañana, excepto el que registró el PRD, por lo que siendo las dos de la tarde con 25 minutos de este 29 de enero, damos por clausurados los trabajos de esta Sesión de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Buenas tardes a todos.

---o0o---